Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE TURISMO

Contratación Directa

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON EL FIN DE COFINANCIAR, PROMOVER Y EJECUTAR EL PROYECTO "ACCESO, SENDERO Y MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I", ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN ESPACIO QUE PROMUEVA EL TURISMO DE NATURALEZA Y EL TURISMO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA.

Septiembre 2025

Tabla de Contenido

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 22
4. Clasificación UNSPSC 24
5. Aspectos generales 24
5.2. Variables macroeconómicas 28
5.5. Aspectos regulatorios 54
5.5.1. Acuerdos marco de precios 55
5.6. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 70
6. Comportamiento del Gasto Histórico 56
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? .. 57
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 59
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 61
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 63
6.5. Análisis de los procesos identificados 68
7. Análisis de la Oferta 70
7.1. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 72
8. Estudio de Mercado 76
10. Análisis de Riesgo 89
11. Conclusiones 91

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, como entidad estatal, tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, como parte esencial del principio de planeación establecido en el marco normativo de la contratación pública. En virtud de lo anterior, se elabora el presente análisis sectorial como requisito previo a la suscripción del convenio interadministrativo que se proyecta.

En esa línea, y de conformidad con las orientaciones metodológicas impartidas por Colombia Compra Eficiente mediante la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", así como en concordancia con los principios de planificación, responsabilidad, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, en articulación con la Alcaldía Municipal de Roldanillo, procede a la elaboración del presente Estudio del Sector. Este estudio sustenta la estructuración del convenio interadministrativo cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON EL FIN DE COFINANCIAR, PROMOVER Y EJECUTAR EL PROYECTO "ACCESO, SENDERO Y MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I", ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN ESPACIO QUE PROMUEVA EL TURISMO DE NATURALEZA Y EL TURISMO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA.

Así, la Secretaría de Turismo del Departamento del Valle del Cauca deja constancia de que, conforme al marco legal, técnico y estratégico antes mencionado, se realiza el presente estudio con el propósito de conocer integralmente las condiciones del sector turístico sobre el cual se desarrollará el proyecto, en función de establecer criterios para la adecuada planeación del convenio, la definición del valor estimado, la modalidad de ejecución, los componentes técnicos, financieros y organizativos, y las condiciones para la implementación efectiva del proyecto, según lo dispuesto en los estudios previos.

2. Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio N° 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post-contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativos y Jefes de Oficina.

La misión de la Secretaría de Turismo del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo con el artículo 174 del Decreto 1.22.1599 del 16 de septiembre de 2024, "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias." es: Apoyar el desarrollo y consolidación del sector turístico del Departamento del Valle del Cauca para que se convierta en dinamizador de la economía y de los empleos regionales.

Igualmente, es competencia de la secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. Coordinar y/o ejecutar proyectos estratégicos en las zonas de potencial turístico del Departamento para mejorar la infraestructura turística, aportando el desarrollo turístico y la competitividad del Departamento del Valle del Cauca.
2. Propiciar la inversión extranjera en proyectos de infraestructura turística para el desarrollo competitivo de nuestro Departamento del Valle del Cauca.
3. Realizar y actualizar inventarios turísticos en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.
4. Coordinar la operación del Sistema de información turística del Departamento del Valle del Cauca.
5. Promover el fortalecimiento de las empresas de la cadena turística a través de asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, gestión, promoción y

capacitación a los empresarios para incrementar la competitividad del sector del Departamento del Valle del Cauca.

6. Realizar promoción turística del Departamento del Valle del Cauca en los diferentes espacios como ferias, eventos, congresos, encuentros, reuniones, macro ruedas especializadas en turismo.
7. Coordinar la elaboración de elementos de promoción turística e información turística del Departamento del Valle del Cauca.
8. Coordinación de puntos de información turística del Departamento del Valle del Cauca.
9. Administrar y operar los bienes de interés turístico del Departamento.
10. Las demás que le asigne la constitución, le ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Plan de Desarrollo:	Liderazgo que Transforma
Pilar:	Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía
Línea de Acción:	Línea 3. Valle Biodiverso, Cultural e Incluyente.
Objetivo Específico:	Objetivo específico: Desarrollar estrategias de promoción del destino turístico Valle del Cauca y Fortalecer el equipamiento turístico en el Valle del Cauca.
Programa:	34-Valle del Cauca Destino Turístico
Subprograma:	3400101-Viájate el Valle
Meta (s) de Resultado:	3400101-Incrementar a 8.065.782 el flujo de visitantes en el Valle del Cauca en el cuatrienio
Meta (s) de Producto:	3400101043502046- Ejecutar una campaña de comunicación y marketing de destinos para el Valle del Cauca anualmente durante el cuatrienio. 34001010636350211 3-Construir 28 equipamientos en atractivos turísticos en el Valle del Cauca durante el cuatrienio.
Proyecto:	"Implementación de Estrategias Competitivas en el Destino Turístico del Valle del Cauca", identificado con el BPIN: 2024003760046.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	• Participar en ferias y eventos locales, regionales, nacionales e internacionales. • Realizar la planificación, captación, y ejecución de eventos locales, regionales, nacionales e internacionales. • Desarrollar la planificación y ejecución de la campaña de promoción turística del departamento. • Realizar actividades de gestión promoción y divulgación del destino Valle del Cauca. • Desarrollar el concepto de las obras de intervención urbana y de infraestructura. • Ejecutar las obras de intervención urbana e infraestructura en los municipios.

	• Supervisar el adecuado cumplimiento de la conceptualización, diseños y las obras de intervención.

Que conforme a lo que indica el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Por disposición de rango legal contenido en el artículo 1 de la Ley 1558 de 2012, es deber del Sector Turístico, el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

En este sentido, la importancia de la industria turística, se encuentra contenida en el artículo 2 de la Ley 1558 de 2012, en los siguientes términos:

"*Ley 1558 de 2012, Artículo 2°. Importancia de la industria turística. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. Como industria que es, las tasas aplicables a los prestadores de servicios turísticos en materia impositiva, serán las que correspondan a la actividad industrial o comercial si le es más favorable. El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional". (Subraya fuera de texto).*

Por sus connotaciones económicas y sociológicas, la actividad turística ha adquirido un significativo papel en el desarrollo de las regiones. Con soporte en atractivos y productos turísticos que generalmente coinciden con la oferta cultural y natural del territorio, la cadena productiva de este sector involucra a múltiples actores en todos los niveles permitiendo una distribución amplia y equitativa del ingreso en el entorno en que se desarrolla.

Por disposición de rango legal contenido en el artículo 1 de la Ley 1558 de 2012, es deber del Sector Turístico, el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad

del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

El Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia, ICTRC, es una medición anual que realiza el Centro de Pensamiento Turístico de Colombia, CPTUR. El objetivo de esta medición es "registrar y medir los factores asociados a la competitividad de la actividad turística" (ICTRC, 2019).

El CPTUR define la competitividad turística como: "la capacidad que tiene un destino para insertarse en los mercados de manera sostenible, mediante la articulación de actores públicos y privados junto con la comunidad receptora, y la creación de productos diferenciados de alta calidad, innovadores y atractivos, que generen experiencias positivas y alto valor agregado al turista y visitante".

Esta medición pretende ser una herramienta para las autoridades departamentales en la priorización de las políticas y proyectos que mejoren la competitividad del sector.

En el más reciente ranking 2024, donde se evaluó la vigencia 2023 el Valle del Cauca ocupó el quinto lugar con un puntaje total de 5,82. El Valle del Cauca ocupo el quinto lugar del Índice está por debajo de Bogotá D.C Bolívar, Antioquia, Risaralda.

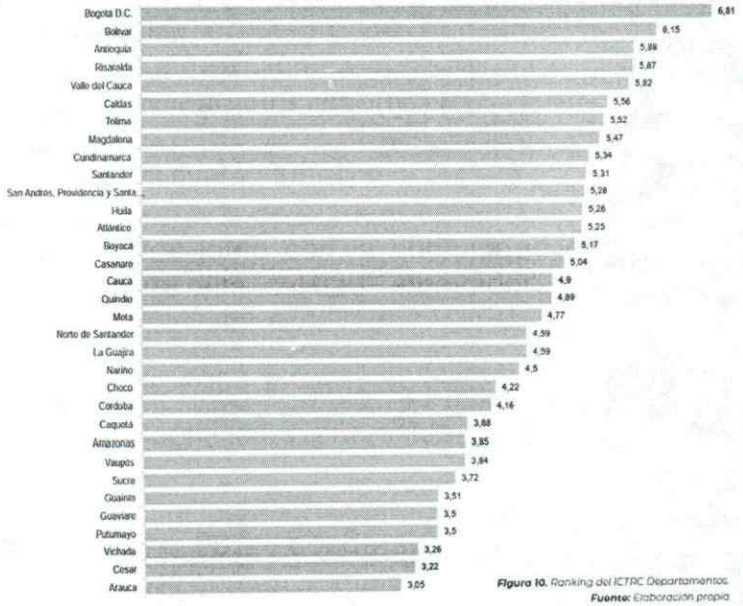
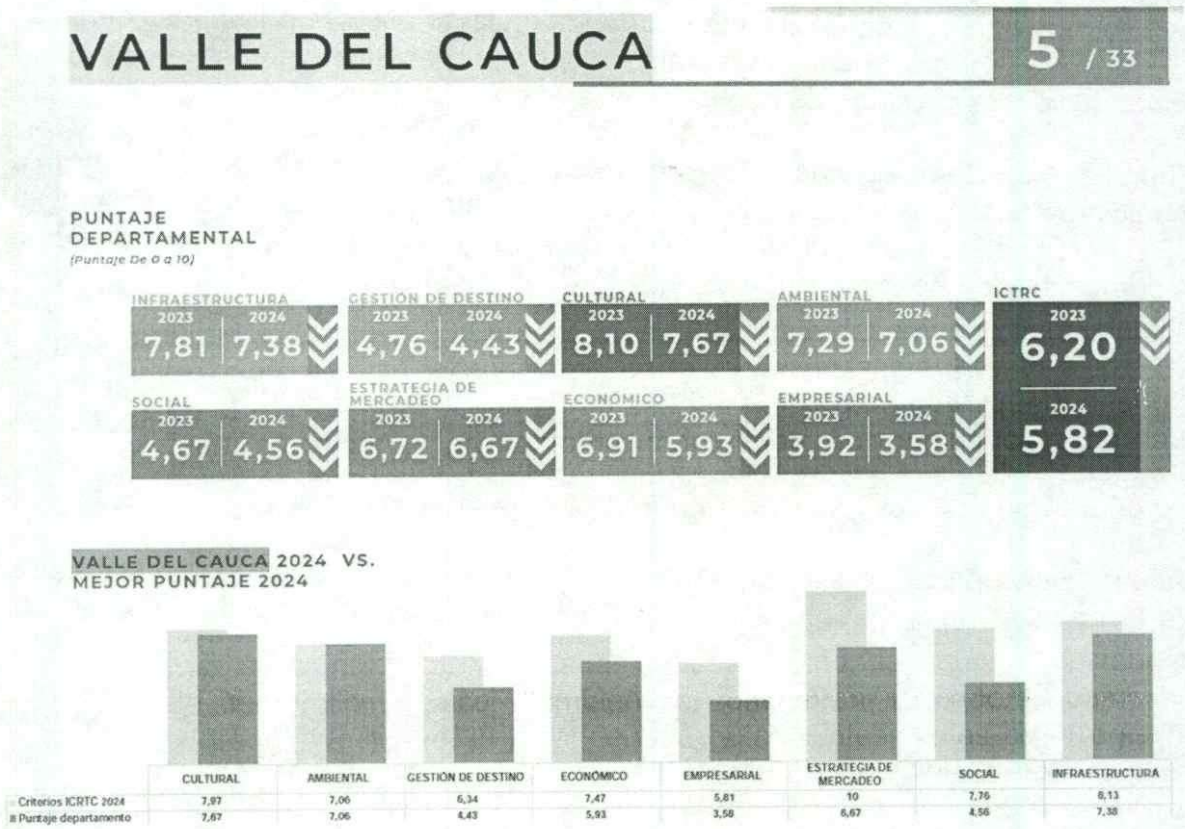


Figura 10. *Ranking del ICTRC Departamentos.*
Fuente: *Elaboración propia*

Fuente: Centro de Pensamiento Turístico Colombia



En el ICTRC – Departamentos 2024, el Valle del Cauca presentó una disminución de 0,38 puntos en comparación con el año anterior. Al analizar la serie histórica 2019-2023, se identifica una tendencia creciente en su Indicador de Competitividad Turística, sin embargo, en la presente medición se refleja un descenso en el ranking, pasando del puesto 2 en 2023 al puesto 5 en 2024. Este desempeño está influido por la participación de solo 8 municipios en la medición actual, frente a los 10 reportados en el ICTRC 2023. De ahí que sea prioritario garantizar que todos los municipios que participaron previamente mantengan su contribución en las mediciones futuras, asegurando la continuidad y representatividad de los datos.

Además, el puntaje obtenido se ve influenciado por una variedad de factores adicionales que inciden directamente en el desempeño turístico de una región. Entre estos se encuentran las festividades y eventos tradicionales, los productos de naturaleza y las áreas naturales destinadas al uso turístico, así como la existencia de planes de desarrollo turístico. También se consideran indicadores como la ocupación en transporte aéreo, la presencia de guías profesionales con Registro Nacional de Turismo (RNT), la contribución parafiscal, el financiamiento de

proyectos turísticos y la seguridad pública. Igualmente, se evalúa la ocupación hotelera, la participación en ferias nacionales e internacionales de turismo, la disponibilidad de paquetes turísticos en agencias de viaje en línea, y la calidad y cobertura de la infraestructura turística. Todos estos elementos, en conjunto, tienen un impacto significativo en la puntuación final.

En el ámbito económico, el Departamento mostró una disminución en indicadores como la ocupación hotelera, el número de viajeros que arriban por terminales aéreas y la cantidad de pasajeros que salen por terminales terrestres. Para revertir esta situación, se sugiere fortalecer campañas de promoción turística tanto a nivel nacional como internacional, enfocándose en la diversidad de su oferta turística. Asimismo, es fundamental fomentar la conectividad aérea y terrestre a través de alianzas estratégicas con aerolíneas y empresas de transporte. Paralelamente, se recomienda seguir diversificando la oferta turística, promoviendo el turismo de negocios, cultural y ecológico como una manera de estimular la demanda.

El turismo como industria, permite el desarrollo de las regiones; y su proceso de mercadeo y promoción debe estar presente como punto prioritario en las agendas y planes de acción de todas las instituciones que participan en el sector; para ello, la política definió como puntos importantes para la efectividad de esta labor lo siguientes, entre otros:

- la investigación de mercados.
- La innovación como herramienta para competir en un entorno económico internacional caracterizado por la globalización.
- El desarrollo de nuevos productos turísticos, así como el mantenimiento de los ya existentes.
- La demostración de que los mercados emisores donde éstas se adelanten tengan potencial claramente identificado y estudiado previamente.
- La definición y estructuración de mecanismos de comercialización que faciliten el acceso de los productos y destinos turísticos colombianos a los mercados.

Bajo el anterior contexto, la política tiene como objetivo general "Lograr la eficacia en las acciones de promoción y mercadeo de los destinos y productos turísticos de Colombia, de manera que logre generar un crecimiento del número de viajeros nacionales e internacionales, posicionando al país como un destino competitivo. Y sus objetivos específicos son los siguientes:

- Fortalecer las acciones en materia de investigación de mercados turísticos, que permitan contar con información crucial y el mantenimiento de estadísticas fiables.

- Promover los productos turísticos competitivos diferenciadores en la oferta turística nacional, acordes con las nuevas preferencias y tendencias mundiales en turismo, así como con los lineamientos de la política de competitividad turística.
- Lograr un efectivo mercadeo y promoción de los destinos turísticos colombianos, a través del desarrollo e implementación de actividades y herramientas de promoción turística de alto impacto y eficiencia.
- Impulsar estrategias para el fortalecimiento de la comercialización turística, en la búsqueda de segmentos de mercados rentables y atractivos, acorde con la oferta turística colombiana.
- Articular la gestión interinstitucional de todas las entidades públicas y privadas vinculadas al mercadeo y la promoción turística.

Plan Sectorial de Turismo 2022- 2026 "TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA"

El Plan Sectorial de Turismo hace parte del Plan Nacional de Desarrollo, tal como lo disponen los artículos 2º y 16º de la Ley 300 de 1996. El Plan Sectorial de Turismo se desarrollará de manera diferente pensando en una cultura para la paz y en las comunidades históricamente excluidas. Este documento se materializa en un plan estratégico a 2026, compuesto por 4 grandes ejes estratégicos, 17 programas, 40 proyectos y más de 180 acciones indicativas, que nos permitirán a todos: grupos étnicos, pueblos indígenas, comunidades campesinas, actores públicos, empresarios, academia, grupos sociales y poblacionales y otros sectores conexos, lograr un desarrollo turístico más sostenible y regenerativo.

Y como objetivo tiene construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible, responsable y regenerativo del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, para aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país.

Que el Plan Sectorial en el numeral 6.2. TERRITORIOS TURÍSTICOS PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR tiene como finalidad *"potenciar el desarrollo territorial del turismo mejorando la gobernanza nacional y regional del turismo, las capacidades de gestión público – privada, las herramientas de política existentes, las condiciones de la infraestructura, seguridad y la atracción de la inversión en los destinos"*.

6.2.3.5. Infraestructura turística. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura turística de los principales destinos del país, respondiendo coherentemente a las nuevas dinámicas de sostenibilidad, resiliencia, protección de la naturaleza para la paz y a los principios de accesibilidad universal.

Esta mirada bajo el marco normativo del turismo en Colombia concluye de forma categórica Impulsar el desarrollo territorial a través del turismo mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la infraestructura y la conectividad.

Por lo dicho inicialmente, se hace necesario todas las acciones en pro de mejorar los escenarios que mejoren la infraestructura turística del Departamento, para dar a conocer la oferta existente, de tal forma que incentive el desplazamiento turístico, permita captar eventos de relevancia para la región y motive e involucre a las organizaciones del sector para atraer a un mayor número de visitantes.

Alcaldía Municipal de Roldanillo – Valle del Cauca.

La Alcaldía Municipal Roldanillo, en su calidad de entidad territorial de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, actúa como cabeza de gobierno local del municipio de Roldanillo, departamento del Valle del Cauca. Su representación legal está en cabeza del señor alcalde municipal Jaime Ríos Álvarez, autoridad civil y administrativa conforme a la Ley 136 de 1994 "P*or la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios." Y cuyas* funciones están contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política.

1. *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*
2. *Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.*
3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*
4. *Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.*
5. *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los*

demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

6. *Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.*
7. *Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*
8. *Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.*
9. ***Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.***
10. *Las demás que la Constitución y la ley le señalen."* (Subraya y negrilla fuera del original)

Roldanillo, conocido como la "Tierra del Alma", se encuentra en el norte del Valle del Cauca y se ha consolidado como un referente del turismo cultural, artístico y de naturaleza en Colombia. Su vocación turística está marcada por el prestigio del Museo Rayo, los festivales literarios y artísticos, así como por su posicionamiento internacional como capital del parapente. La riqueza de sus paisajes, la tradición gastronómica y la espiritualidad de lugares como el Cerro de las Tres Cruces convierten al municipio en un destino integral que articula deporte, cultura, religión y naturaleza en un mismo territorio.

La administración municipal ejerce como función esencial la orientación del desarrollo económico, social y ambiental del territorio, en concordancia con los principios de descentralización y coordinación del Estado. Roldanillo cuenta con una superficie aproximada de 217 km² y se localiza a 149 kilómetros de Santiago de Cali, a una altitud media de 975 m s. n. m. y con una temperatura promedio cercana a los 22 °C, condiciones que favorecen tanto su vocación agrícola como el turismo deportivo y cultural. Según proyecciones del DANE, la población alcanza los 44.000 habitantes, de los cuales la mayoría reside en el área urbana, evidenciando un perfil demográfico con fuerte concentración en la cabecera municipal.

La sede administrativa de la Alcaldía se encuentra en la cabecera municipal, desde donde se ejerce la gestión del gasto público en el marco de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones presupuestales propias del régimen municipal. El municipio se reconoce por su diversidad productiva, con cultivos como caña, café, plátano y

frutales, y por su base turística ligada al arte y al deporte. Su identidad cultural y natural lo proyecta como uno de los principales "Pueblos Mágicos" del departamento, con un modelo de desarrollo que une tradición y modernidad. El actual gobierno municipal articula sus acciones al Plan de Desarrollo 2024-2027, que prioriza la consolidación de un entorno competitivo y sostenible, con énfasis en el fortalecimiento del turismo como motor de desarrollo económico, cultural y social.

En ejercicio de estas competencias, la administración impulsa proyectos de transformación urbana y turística, como la "Construcción del Mirador Cerro de las Tres Cruces – Etapa I", concebido como un espacio estratégico que integra naturaleza, cultura y espiritualidad. Este proyecto permitirá adecuar senderos, miradores y zonas de estancia, fortaleciendo la identidad local, consolidando el turismo cultural y de naturaleza, y dinamizando la economía del municipio.

Por otro lado, el Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Turismo, tiene como competencia coordinar y/o ejecutar proyectos estratégicos en las zonas de potencial turístico del Departamento para mejorar la infraestructura turística, aportando al desarrollo turístico y la competitividad del territorio, en intención a lo expuesto se hace necesario suscribir el presente convenio.

Proyecto "MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I".

Roldanillo, conocido como "la Tierra del Alma", se ubica en el norte del Valle del Cauca y combina patrimonio cultural, gastronomía tradicional y un posicionamiento deportivo internacional único gracias al parapente. Su identidad artística se articula alrededor del Museo Rayo y de festivales literarios, mientras que sus montañas, miradores y bosques secos tropicales sostienen experiencias de naturaleza y aventura durante todo el año. El municipio reafirmó su liderazgo turístico al ser parte del programa Pueblos Mágicos del Valle del Cauca, una estrategia departamental para dinamizar destinos con identidad, oferta diferenciada y alto potencial de atracción.

Sustentos de la vocación turística

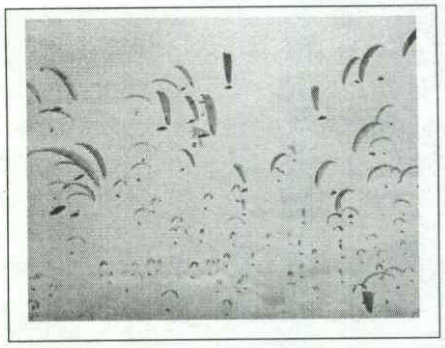
El Municipio de Roldanillo es un importante pilar en el turismo del Valle del cauca por sus distintas vocaciones, deportivas culturales religiosas gastronómicas así como su caracterización como Pueblo Mágico del valle del cauca

Oferta turística y tipologías

Turismo deportivo y de aventura

Roldanillo es ampliamente reconocido como la capital del parapente en Colombia y una de las mecas mundiales de este deporte. El voladero Los Tanques ha sido sede de campeonatos nacionales e internacionales, como la Superfinal de la Copa Mundial de

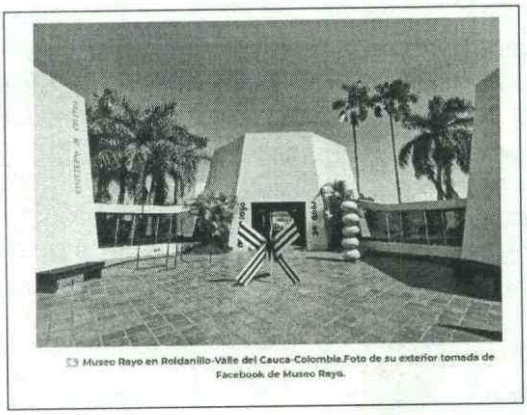




Parapente, consolidando al municipio como punto de encuentro de deportistas y visitantes de todo el planeta. Además, su geografía ofrece rutas para senderismo, ciclismo de montaña y caminatas ecológicas hacia miradores naturales que dominan el valle geográfico del río Cauca.

Turismo cultural

La riqueza cultural de Roldanillo se refleja en su Museo Rayo, fundado por el maestro Omar Rayo en 1981. Este espacio es un ícono nacional dedicado al dibujo y grabado latinoamericano, y se complementa con una intensa agenda cultural que incluye el Encuentro Nacional de Poetas Colombianas, evento que proyecta al municipio como epicentro literario y artístico.



Museo Rayo en Roldanillo-Valle del Cauca-Colombia.Foto de su exterior tomada de Facebook de Museo Rayo.

Turismo de naturaleza

El Bosque de los Arrayanes y los miradores rurales de la vereda La Tulia permiten a los visitantes adentrarse en ecosistemas únicos como el bosque seco tropical, con actividades de avistamiento de flora y fauna. Son experiencias de contemplación que se integran con la identidad ecológica del territorio.

Turismo religioso

La Parroquia San Sebastián, ubicada en el centro del municipio, concentra las principales celebraciones patronales. De manera complementaria, espacios de devoción y peregrinación como el Cerro de las Tres Cruces se convierten en hitos espirituales y paisajísticos que atraen tanto a residentes como a turistas.

Turismo gastronómico

La cocina local ofrece sabores tradicionales que exaltan la identidad vallecaucana: empanadas de cambray, pandeyucas recién horneados y la bebida típica trabuco, que se ha posicionado como símbolo gastronómico de Roldanillo.

Principales lugares turísticos

- **Museo Rayo,** centro artístico de proyección internacional.
- **Voladero Los Tanques,** sitio insignia para la práctica del parapente.
- **Bosque de los Arrayanes,** ecosistema de gran valor ambiental.
- **Miradores de La Tulia,** balcones naturales sobre el valle del río Cauca.
- **Parroquia San Sebastián,** ícono religioso y patrimonial.

Importancia como Pueblo Mágico del Valle del Cauca

El sello de Pueblo Mágico destaca a Roldanillo como un destino de identidad única, con una oferta turística que integra deporte, cultura, espiritualidad, naturaleza y gastronomía. Esta distinción lo proyecta como referente regional, dinamiza la economía local, fortalece la cadena de valor del turismo y fomenta la articulación entre comunidades, operadores turísticos y autoridades.





El Cerro de las Tres Cruces de Roldanillo es un atractivo turístico en proceso de consolidación, tanto por su valor espiritual como por su potencial paisajístico. La intervención prevista para su mejoramiento que incluye senderos, miradores y zonas de estancia lo convertirá en un espacio emblemático para caminatas, peregrinaciones y contemplación del paisaje, aportando un nuevo hito a la oferta turística local.



Cerro de las 3 cruces en la actualidad

Por todo lo anterior, Roldanillo se ha consolidado como un destino integral donde confluyen múltiples tipologías turísticas. Su liderazgo en el parapente, el prestigio cultural del Museo Rayo, la riqueza ambiental de sus bosques y miradores, la espiritualidad de sus espacios religiosos y la autenticidad de su gastronomía hacen de este municipio un punto de referencia para el turismo del Valle del Cauca y de Colombia.

El desafío ahora es aprovechar plenamente su marca como Pueblo Mágico, fortaleciendo la infraestructura turística, diversificando los productos, y articulando esfuerzos entre comunidad, sector privado y administración pública, para garantizar experiencias memorables, sostenibles y de alta calidad para todos sus visitantes.

Información técnica relevante del proyecto "MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I"

El proyecto contempla la construcción de un complejo turístico integral que transforma el cerro en un espacio accesible, seguro y atractivo para visitantes. En primer lugar, se desarrollará un sendero peatonal bio-saludable, con rampas, bordillos, señalización y puntos de descanso, que conectará la base con la cima respetando la topografía natural. Este recorrido incluirá a futuro estaciones del viacrucis (etapa II), lo que refuerza la dimensión religiosa del sitio.

En la cima se levantará el mirador principal, que contempla en la primera etapa la construcción de la plazoleta donde están las tres cruces y un mirador panorámico en dos niveles.

El proyecto incluye también la instalación de redes hidrosanitarias, hidráulicas y de aguas lluvias, necesarias para el adecuado funcionamiento de los baños y para el manejo de escorrentías, evitando procesos de erosión. Asimismo, se dotará al espacio de una red

eléctrica subterránea y de iluminación LED solar, lo que garantiza seguridad en horarios nocturnos y eficiencia energética.

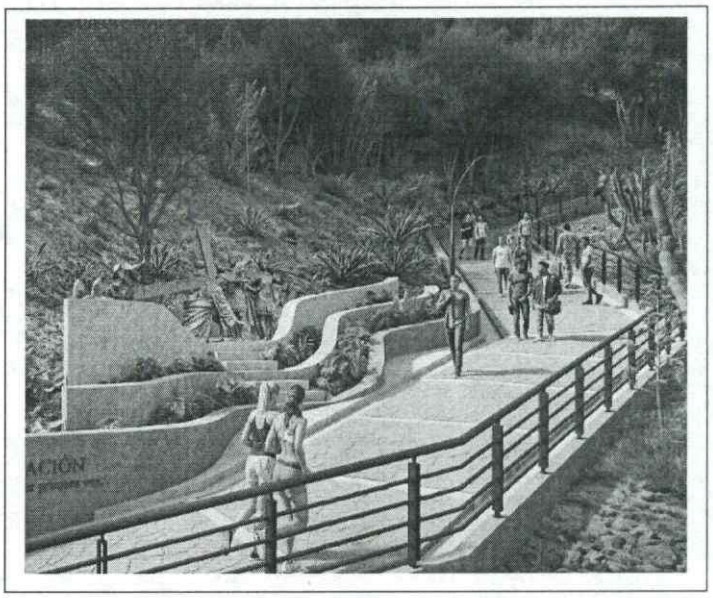
Finalmente, se adecuará un módulo de acceso con una plazoleta de transición, que organizará la llegada de los visitantes y articulará el inicio del recorrido. Todo esto se realizará bajo criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal y seguridad, buscando no solo mejorar la experiencia turística, sino también potenciar el valor cultural, religioso y recreativo del Cerro de las Tres Cruces.

Etapa 1 – Intervenciones priorizadas

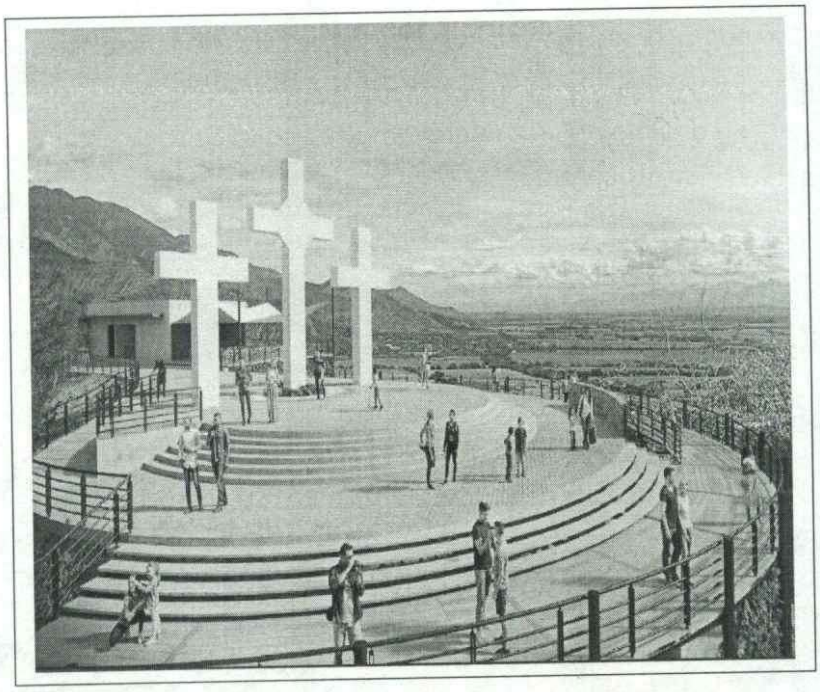
La primera fase se concentra en tres frentes de trabajo como lo son el portal de acceso en la parte baja, el sendero y el mirador principal de las tres cruces



Acceso

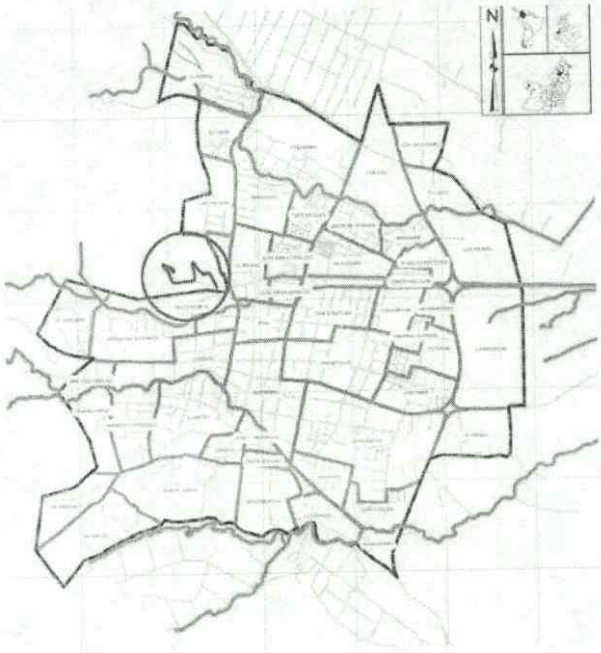


Sendero



Mirador 3 cruces

Las obras se encuentran localizadas en el Cerro de las tres Cruces en el municipio de Roldanillo en el valle del Cauca de acuerdo con el siguiente plano de localización:



El Mirador del Cerro de las Tres Cruces califica como **infraestructura turística** porque crea y adecua equipamientos y espacios públicos destinados a **mejorar la experiencia del visitante** en un atractivo natural y cultural del municipio: mirador panorámico, senderos peatonales, zonas de estancia y servicios sanitarios con criterios de accesibilidad, iluminación y seguridad. Esta tipología es coherente con la **Política de Infraestructura Turística del MinCIT**, que orienta la priorización y articulación de infraestructura estratégica en destinos, y con la **Línea estratégica de "Obras de infraestructura turística" de FONTUR**, que cofinancia construcción de obras, urbanismo, iluminación, mobiliario y adecuaciones sanitarias en atractivos e inventarios turísticos.

Descripción resumida del proyecto (qué se construye y por qué es infraestructura turística):

- **Componentes clave (Etapa 1):** mirador principal en la cima, mirador intermedio (estructura elevada), sendero peatonal ecológico y biosaludable con puntos de descanso, plazoletas/zonas de estancia, módulo de acceso, redes eléctricas e iluminación, y locales de apoyo a la prestación de servicios al visitante.
- **Finalidad pública:** ordenar el uso del atractivo, **mejorar seguridad y accesibilidad**, y habilitar servicios básicos para el visitante, reduciendo impactos ambientales mediante soluciones elevadas que evitan cortes en el terreno y gestionan escorrentías con la pendiente natural.
- **Conclusión técnica:** por su objeto (obra civil en atractivo turístico), sus componentes (miradores, senderos, servicios sanitarios, iluminación, mobiliario) y su vocación de uso público turístico, el proyecto **es** infraestructura turística según el marco de política pública y elegibilidad de FONTUR.

Alineación con políticas y normas nacionales (MinCIT y FONTUR)

Marco legal rector del turismo:

- **Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo)** – Principios de **calidad, competitividad y desarrollo sostenible** como ejes del desarrollo turístico; hoy incluyen **accesibilidad universal** (adicionado por Ley 2068/2020). La infraestructura propuesta materializa estos principios al elevar estándares de calidad, seguridad y accesibilidad del atractivo. Función Pública
- **Ley 2068 de 2020** – Reforma que enfatiza **sostenibilidad, conservación y aprovechamiento responsable** de destinos/atractivos y fortalece la competitividad; agrega la **accesibilidad universal** como principio rector (art. 2). El proyecto incorpora accesos y baños inclusivos y ordena flujos de visitantes, en línea con esta ley. Función Pública
- **Decreto 1074 de 2015 (DUR del sector)** – Compila la regulación sectorial y sirve de paraguas para calidad, formalización y coordinación institucional en turismo. El proyecto se enmarca en este régimen reglamentario para su desarrollo y operación. Función Pública

Políticas sectoriales del MinCIT:

- **Política de Infraestructura Turística (MinCIT)** – Promueve la infraestructura turística **estratégica** y la articulación interinstitucional para dotar a los destinos de equipamientos que eleven su competitividad. El Mirador y sus senderos/servicios encajan en esta política al intervenir un atractivo priorizado con obras de uso público turístico. Ministerio de Comercio
- **Política de Turismo Sostenible – "Unidos por la Naturaleza"** – Sitúa la sostenibilidad como brújula del desarrollo turístico. El proyecto responde con soluciones de **bajo impacto** (estructuras elevadas que evitan cortes, manejo de aguas, delimitación de rutas y señalización para control de carga), y con ordenamiento de la experiencia del visitante. Ministerio de Comercio
- **Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 ("Turismo en armonía con la vida")** – Eje "**Territorios turísticos para la equidad y el bienestar**": prioriza inversiones que fortalezcan infraestructura y calidad de los destinos. El proyecto aporta a ese eje al dotar Roldanillo de un equipamiento ancla con accesibilidad, seguridad e inclusión.

Elegibilidad y requisitos de cofinanciación FONTUR:

- **Manual para la destinación de recursos y presentación de proyectos (2023)** – La **Línea estratégica de Infraestructura Turística (Programa 3)** cofinancia **construcción de obras de infraestructura turística**, **urbanismo, iluminación y mobiliario**, y **adecuaciones sanitarias** en atractivos identificados en inventarios o declarados; exige cierre financiero y contrapartidas de las entidades territoriales. El Mirador cumple por objeto y componentes. FONTUR
- **Requisitos específicos de infraestructura (FONTUR)** – Pide justificar vocación turística, beneficiarios, **plan de sostenibilidad a 10 años (administración, mantenimiento y plan de acción/negocio)**, actas de socialización, certificaciones POT/EOT/PBOT (uso del suelo, riesgo), y **cumplimiento de normas técnicas (accesibilidad, RAS/NTC 1500 en hidráulicas/sanitarias, etc.)**. La memoria y los diseños del proyecto contemplan redes hidrosanitarias y eléctricas/iluminación, baños accesibles y senderos, y deberán formalizar el plan de sostenibilidad para la cofinanciación. FONTUR

Coherencia con las tipologías y productos turísticos del destino:

Roldanillo ofrece turismo de naturaleza, deportivo (senderismo, parapente), cultural y religioso. El cerro ya es sitio de caminata y peregrinación; las intervenciones propuestas ordenan y potencian esas prácticas, articulando el mirador y el vía crucis con senderos biosaludables, zonas de descanso y servicios al visitante, lo cual responde a lineamientos de MinCIT para turismo sostenible y de naturaleza.

Gestión ambiental, accesibilidad y seguridad (cumplimiento obligatorio)

- **Bajo impacto y control de carga:** estructuras elevadas en acero para miradores y escalinatas evitan cortes de terreno; se gestionan escorrentías con la pendiente

natural; no se identifican cuerpos de agua ni flora/fauna de protección en los puntos de intervención; el sendero biosaludable ordena flujos.

- **Accesibilidad universal:** baños accesibles y rampas previstas; además, FONTUR exige el cumplimiento explícito de normas de **accesibilidad** en diseños. Esto materializa el principio de accesibilidad universal incorporado por la Ley 2068/2020.
- **Servicios básicos y seguridad:** redes hidrosanitarias y eléctricas/iluminación del proyecto mejoran salubridad, confort y seguridad del visitante (iluminación de trayectos y áreas de estancia), requisitos típicos de infraestructura turística.

Pertinencia territorial y articulación con la planificación pública

- **Vocación turística y actores beneficiarios:** los documentos municipales acreditan demanda recreativa, cultural y religiosa y prevén beneficios socioeconómicos locales (empleo, emprendimientos de servicios y gastronomía).
- **Armonización con instrumentos territoriales:** para elegibilidad FONTUR, la entidad territorial debe certificar consistencia con **POT/PBOT/EOT, Plan de Desarrollo y planes sectoriales**, e incorporar socialización comunitaria y esquema de sostenibilidad/operación a 10 años. Se recomienda gestionar y adjuntar estas certificaciones en la radicación para cofinanciación. FONTUR

Impactos esperados (competitividad y sostenibilidad del destino):

- **Competitividad y experiencia del visitante:** el mirador y senderos elevan la calidad del producto turístico (paisaje + cultura + religiosidad + deporte) con servicios y señalización, alineado con los principios de **calidad y competitividad** de la Ley 300.
- **Derrames económicos locales:** dinamización de comercio y empleo directo/indirecto; posicionamiento de Roldanillo dentro de rutas regionales (Norte del Valle) y del programa departamental de "pueblos mágicos".
- **Sostenibilidad:** el ordenamiento de flujos, la infraestructura de bajo impacto y el control de la capacidad de acogida son consistentes con la **Política de Turismo Sostenible** y con los **requisitos de FONTUR** para proyectos en áreas con valores naturales.

Como conclusión se puede establecer que Por **objeto** (obra civil de uso público en un atractivo turístico), **componentes** (miradores, senderos, servicios sanitarios, iluminación, mobiliario y accesibilidad) y **finalidad pública turística** (mejorar experiencia, seguridad, sostenibilidad y competitividad del destino), el Mirador del Cerro de las Tres Cruces **corresponde inequívocamente a infraestructura turística**. La iniciativa está **alineada** con:

- la **Ley 300/1996** y su reforma **Ley 2068/2020** (sostenibilidad, calidad, accesibilidad),
- el **Decreto 1074/2015** (marco reglamentario del sector),

- la **Política de Infraestructura Turística** y la **Política de Turismo Sostenible** del MinCIT,
- y la **línea de Obras de Infraestructura Turística de FONTUR**, incluida su documentación de requisitos y elegibilidad para cofinanciación

Fuentes nacionales citadas

- **Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo)** y **Ley 2068 de 2020** (reforma: sostenibilidad y accesibilidad).
- **Decreto 1074 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo).
- **Política de Infraestructura Turística – MinCIT**.
- **Política de Turismo Sostenible – MinCIT ("Unidos por la Naturaleza")**.
- **Manual 2023 para la destinación de recursos y presentación de proyectos – FONTUR** (Línea Estratégica: Infraestructura Turística).
- **Requisitos para proyectos de infraestructura – FONTUR** (checklist técnico, sostenibilidad 10 años, POT/EOT/PBOT, accesibilidad, RAS/NTC).

3. Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Planeación	Proceso de preparar un conjunto de decisiones para la acción futura, dirigida al logro de objetivos por medio preferibles.
Turismo	Conjunto de actividades que realizan las personas –turistas– durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines entre otros de ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios. De acuerdo al desplazamiento de los viajeros, el turismo puede ser: • Turismo emisor. El realizado por nacionales en el exterior. • Turismo interno. El realizado por los residentes en el territorio económico del país. Turismo receptivo. El realizado por los no residentes, en el territorio económico del país. (Ley 1558 de 2012).
Turista	• Persona que realiza un viaje, que incluye una pernoctación, a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, y con cualquier finalidad principal (negocios, ocio u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados.
Cofinanciación	Mecanismo mediante el cual dos o más entidades públicas aportan conjuntamente recursos económicos, técnicos o en especie, para ejecutar un proyecto de interés común, optimizando la inversión pública.
Espacio público urbano	Áreas del territorio municipal destinadas al uso común de la comunidad, tales como parques, calles, andenes, plazas, fachadas, y cualquier otro lugar que sirva a la interacción ciudadana y circulación libre. Su protección y destinación prevalente está consagrada en el artículo 82 de la Constitución Política, y su regulación específica se encuentra en el artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015.
Actores locales	Conjunto de personas, organizaciones sociales, comunitarias, culturales o productivas del municipio de Roldanillo que participan activa o indirectamente en el diseño, implementación, gestión o sostenibilidad del Proyecto
Urbanismo táctico	Estrategia de intervención urbana de bajo costo, alta visibilidad e impacto inmediato que utiliza herramientas como arte urbano, mobiliario temporal, pintura vial o señalización creativa para transformar y activar espacios públicos subutilizados. Es una herramienta participativa que promueve la apropiación ciudadana y revitalización barrial.
Turismo cultural	Modalidad de turismo que se fundamenta en la exploración del patrimonio material e inmaterial de un territorio, sus tradiciones, expresiones artísticas, historia, arquitectura y costumbres. Está regulado por la Ley 2068 de 2020 y forma parte de las estrategias de diversificación económica sostenible.
Corredor turístico	Conjunto articulado de espacios, infraestructuras, elementos físicos y simbólicos que conectan puntos de interés turístico dentro de un territorio, facilitando la circulación de visitantes, el consumo de experiencias y la integración del patrimonio local en una narrativa coherente.
Economía creativa	Modelo de desarrollo que reconoce como base productiva actividades intensivas en talento, cultura, innovación y

	conocimiento, tales como las artes visuales, el diseño, la música o la producción cultural. En Colombia, este concepto está articulado en el documento CONPES 3956 de 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.
Mupi (Mobiliario Urbano para la Presentación de Información)	Elemento estructural ubicado en espacio público que permite difundir contenido visual, turístico, educativo o cultural, orientado a visitantes o transeúntes. Suele estar construido en materiales resistentes al clima y puede ser iluminado o interactivo.

4. Clasificación UNSPSC

81101505: Ingeniería Estructural
72141510: Servicios de demolición
72141511: Servicios de excavación
72102902: Servicios de paisajismo

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500: Ingeniería Civil y Arquitectura.	81101505: Ingeniería Estructural
72000000: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72140000: Servicios de Construcción pesada	72141500: Servicios de preparación de tierras	72141510: Servicios de demolición
72000000: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72140000: Servicios de Construcción pesada	72141500: Servicios de preparación de tierras	72141511: Servicios de excavación
72000000: Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000: Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102902: Servicios de paisajismo

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

La actividad económica se clasifica en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes y procesos productivos similares,

diferenciándose de otras agrupaciones. Esta división facilita la organización y análisis de la economía, al agrupar las actividades según la naturaleza de los procesos de producción que se desarrollan dentro de cada sector, como son:

- Sector Primario: Extracción y producción de recursos naturales. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Este sector es fundamental ya que proporciona los materiales básicos necesarios para la fabricación de bienes en los sectores secundario y terciario de la economía.

- Sector Secundario: Transformación de los recursos naturales en productos manufacturados o semi elaborados. Incluye actividades como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. En este sector, los recursos extraídos en el sector primario se procesan y se convierten en bienes tangibles que pueden ser utilizados por los consumidores o en la producción de otros bienes.

- Sector Terciario: Prestación de servicios en lugar de la producción de bienes materiales. Este sector abarca una amplia gama de actividades, incluyendo servicios financieros, educación, salud, turismo, transporte, comercio minorista, entretenimiento, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales. El sector terciario es fundamental en las economías modernas, ya que proporciona servicios que satisfacen las necesidades y deseos de la población, así como apoyo a otros sectores económicos.

Ahora bien, en Colombia el servicio relacionado al presente proceso que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON EL FIN DE COFINANCIAR, PROMOVER Y EJECUTAR EL PROYECTO "ACCESO, SENDERO Y MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I", ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN ESPACIO QUE PROMUEVA EL TURISMO DE NATURALEZA Y EL TURISMO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA., pertenece al sector secundario de la economía, toda vez que, Comprende actividades vinculadas directamente con la transformación de recursos naturales en bienes materiales, así como con la edificación de infraestructura física, lo cual se alinea plenamente con la definición correspondiente a este sector económico.

En este contexto, la ejecución del objeto contractual demanda procesos productivos orientados a la transformación de insumos físicos provenientes del sector primario en un resultado final tangible, como una obra, estructura o bien manufacturado.

Dicho proceso conlleva la aplicación de técnicas especializadas, mano de obra calificada y maquinaria, con el fin de modificar la forma, composición o funcionalidad de los materiales originales, generando un producto final apto para su uso directo o como insumo en otras actividades económicas.

Por lo tanto, conforme a la clasificación de los sectores económicos, el objeto contractual se enmarca dentro del sector secundario, al constituir una actividad de producción material resultante de la transformación de insumos en un bien o infraestructura finalizada.

El proyecto denominado "Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I" presenta características que, desde una perspectiva técnico-jurídica, permiten su clara adscripción al sector secundario de la economía. Esta clasificación se fundamenta en la naturaleza de las actividades previstas, así como en los procesos productivos que comporta su ejecución. El sector secundario se distingue por involucrar la transformación de recursos naturales y materiales en bienes manufacturados o en infraestructura física, generando valor agregado mediante la aplicación de técnicas especializadas, mano de obra calificada y equipamiento técnico.

En el caso concreto del "Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I", el objeto del proyecto contempla la realización de obras de construcción, adecuación y montaje de estructuras, actividades que requieren la utilización de insumos provenientes del sector primario, como materiales pétreos, madera, metales y otros recursos naturales, y su posterior transformación en un producto final tangible, funcional y perdurable. Esta dinámica productiva se enmarca inequívocamente dentro de los parámetros que definen al sector secundario.

Cabe destacar que, a diferencia del sector primario, orientado a la extracción directa de recursos naturales, y del sector terciario, enfocado en la prestación de servicios, el sector secundario constituye un eslabón intermedio que convierte materias primas en elementos constructivos, instalaciones y espacios operativos. En este sentido, la materialización de las distintas áreas del proyecto "Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I" exige la ejecución de actividades industriales y constructivas propias de este sector, integrando conocimientos técnicos en disciplinas como la ingeniería civil, la arquitectura y el diseño urbano.

Adicionalmente, el desarrollo del proyecto implica una coordinación compleja de actividades intensivas en el uso de materiales, maquinaria especializada y procesos de montaje, lo cual centra su ubicación dentro del ámbito del sector secundario. Estas intervenciones generan un bien físico de carácter duradero, además constituyen la base estructural sobre la cual podrán desplegarse, en etapas posteriores, actividades propias del sector terciario, tales como el turismo y la recreación comunitaria, todas ellas dependientes de la infraestructura construida.

En atención a todo lo anterior, es posible inferir que, el proyecto "Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I" se circunscribe al sector secundario de la economía, en tanto su eje central radica en la producción material de infraestructura mediante la transformación de insumos y recursos naturales en un bien tangible. Esta infraestructura no solo representa un resultado físico concreto, sino que también habilita el desarrollo de futuras actividades económicas y sociales en el territorio, consolidando su relevancia estratégica dentro del marco de la planificación territorial y el desarrollo sostenible.

Clasificación de los Servicios – CIIU

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adaptada para Colombia, los servicios objeto de este proceso de contratación se encuentran clasificados en:

CIIU 7111 – Actividades de arquitectura

De acuerdo a lo descrito por la Dian y para el apropiado diligenciamiento del Rut, está ocupación incluye las siguientes labores:

- La prestación de servicios de arquitectura.
- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

CIIU 7112 – actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

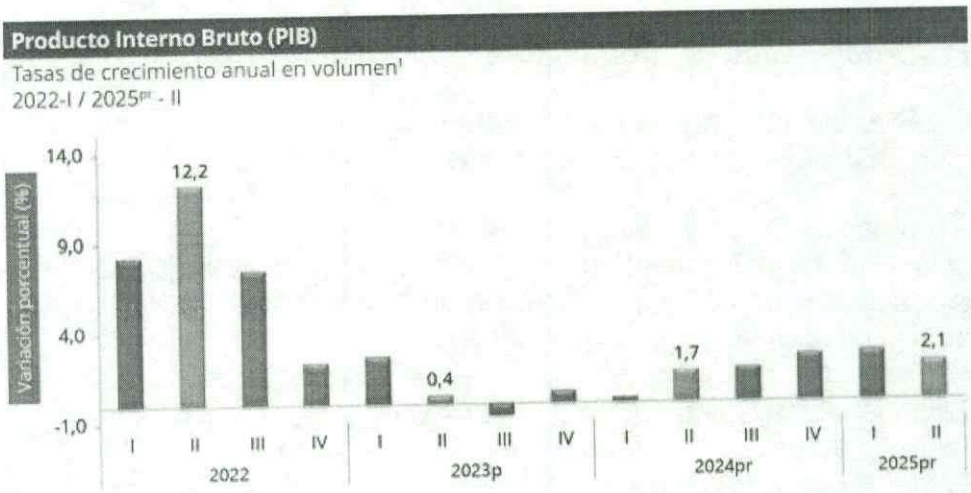
- La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.
- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

5.2. Variables macroeconómicas

➢ Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado presentan un comportamiento destacado en distintos sectores. El comercio al por mayor y al por menor, junto con la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, así como el alojamiento y los servicios de comida, registran un crecimiento del 5,6%, aportando 1,1 puntos porcentuales a la variación anual. De igual forma, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca muestran un crecimiento del 3,8%, que se traduce en una contribución de 0,4 puntos porcentuales. Por su parte, la administración pública y defensa, los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la educación y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registran un incremento del 1,8%, lo que representa 0,3 puntos porcentuales de aporte a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2025pr, en comparación con el mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto evidencia un crecimiento del 2,4%. En este lapso, los sectores de mayor incidencia en la dinámica del valor agregado vuelven a estar liderados por el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos, el transporte y almacenamiento, así como el alojamiento y los servicios de comida, que en conjunto crecieron un 4,8%, contribuyendo con 1,0 puntos porcentuales. Asimismo, el sector agropecuario (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) registra un notable crecimiento del 5,3%, aportando 0,5 puntos porcentuales. Finalmente, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios y aquellas desarrolladas por los hogares en calidad de empleadores o como productores de bienes y servicios para uso propio, se destacan al crecer un 11,4%, lo que equivale a una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

- **El PIB del Departamento del Valle**

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes.

Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Según los datos preliminares del DANE para 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional se proyecta en 1.706.447 miles de millones de pesos a precios corrientes. Dentro de este contexto, el Departamento del Valle del Cauca aporta 166.349 miles de millones, posicionándose como la tercera economía más grande del país, después de Bogotá D.C. (430.151) y Antioquia (253.232).

Este aporte representa aproximadamente el 9,7 % del PIB nacional, evidenciando una participación económica considerable a nivel nacional. Junto con Bogotá y Antioquia, estos tres departamentos concentran cerca del 50 % del PIB de Colombia, y si se suman Santander, Cundinamarca y Atlántico, alcanzan el 67,1 % del PIB total.

Desde la perspectiva del crecimiento económico, el boletín técnico del DANE indica que el Valle del Cauca ha presentado una tendencia positiva. En años recientes, el PIB del departamento ha crecido ligeramente por debajo del promedio nacional, pero manteniendo una trayectoria estable:

- En 2023 tuvo un crecimiento marginal alrededor del 0,5 %, en línea con el crecimiento nacional del 0,6 %.
- En años anteriores alcanzó ritmos superiores al promedio nacional, por ejemplo, un 8,1 % en 2022, reflejando un desempeño robusto durante los periodos de recuperación económica.

El constante aporte del Valle al PIB nacional (cerca del 10 %) y su ubicación entre las economías más dinámicas del país lo posicionan como un actor clave en la estructura económica colombiana. Adicionalmente, hay factores estructurales relevantes:

- Diversificación productiva: su economía combina sectores fuertes como la agroindustria (especialmente azúcar, café y productos frescos), manufactura, servicios logísticos y una creciente actividad en comercio y finanzas.
- Infraestructura estratégica: cuenta con una red vial robusta, aeropuerto internacional y puerto marítimo, lo que fortalece su vocación exportadora.
- Centro industrial: municipios como Yumbo destacan por su densidad de empresas manufactureras, consolidando al Valle como una potencia industrial del país.

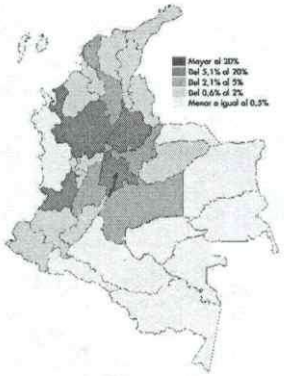
Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447
Bogotá D.C.	430.151
Antioquia	253.232
Valle del Cauca	166.349
Santander	109.532
Cundinamarca	108.202
Atlántico	76.818
Bolívar	61.185
Meta	54.797
Boyacá	45.232
Tolima	37.046
Cauca	31.103
Cesar	31.092
Córdoba	30.952
Huila	29.310
Caldas	28.821
Risaralda	28.675

Departamento	2024pr
Norte de Santander	27.389
Nariño	25.835
Magdalena	24.026
Casanare	23.586
La Guajira	17.618
Quindío	14.587
Sucre	13.770
Arauca	9.209
Chocó	7.582
Caquetá	6.831
Putumayo	6.091
San Andrés y Providencia*	2.454
Guaviare	1.396
Amazonas	1.331
Vichada	1.167
Guainía	605
Vaupés	472

Para 2024 pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

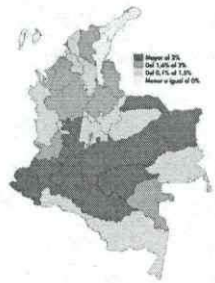
Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024pr



El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024 pr con respecto al 2023 p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con 3,7%, Meta con 2,3%, Antioquia con 2,0%, Bogotá D.C. con 1,9% y Santander con 1,8%.

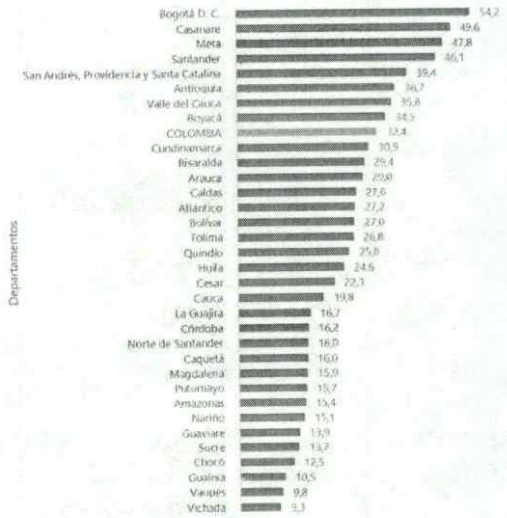
Por su parte, entre los 14 departamentos restantes que crecen menos que el nacional, se encuentran: Risaralda con 1,5%, Cundinamarca con 1,4%, Atlántico con 1,0% y Bolívar con 0,7%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron San Andrés, Providencia y Santa Catalina con 0,01%, Cesar con 4,4% y La Guajira con 4,8%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2024pr



Para 2024 pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
[pr]preliminar

El gráfico muestra el Producto Interno Bruto (PIB) departamental por habitante a precios corrientes para el año 2024 (preliminar), donde el Valle del Cauca registra un valor aproximado de 35,8 millones de pesos per cápita, ubicándose por encima del promedio nacional, que se sitúa en 32,4 millones de pesos.

Este resultado posiciona al departamento entre las regiones con mayor ingreso por habitante del país, aunque aún por debajo de departamentos como Bogotá D.C. (54,2 millones), Casanare (49,6 millones), Meta (47,8 millones), Santander (46,1 millones) y San Andrés y Providencia (39,4 millones).

El nivel de PIB per cápita del Valle del Cauca refleja una economía más productiva que la media nacional. Esta productividad está sustentada en la presencia de sectores estratégicos como la agroindustria (especialmente caña de azúcar, café y frutas), la industria manufacturera, el comercio y los servicios logísticos e industriales, con especial concentración en municipios como Cali, Yumbo y Buenaventura.

Asimismo, el departamento cuenta con una infraestructura sólida, vías, aeropuerto internacional y puerto marítimo, que fortalece su capacidad de conexión, exportación y competitividad, elevando el desempeño económico por habitante.

En resumen, con un PIB por habitante de 35,8 millones de pesos, el Valle del Cauca demuestra tener una economía diversificada y robusta, con niveles de productividad

superiores al promedio nacional, aunque aún con espacio para cerrar la brecha con los departamentos líderes en este indicador.

Finalmente, El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024 pr, con respecto al 2023 p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación23 con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr

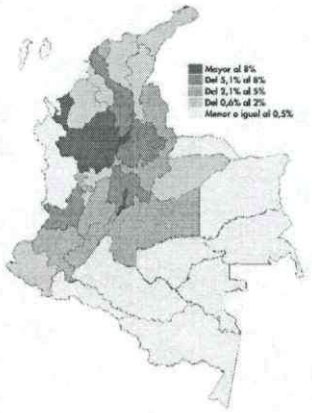


Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr

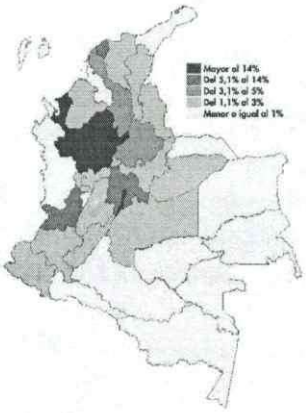
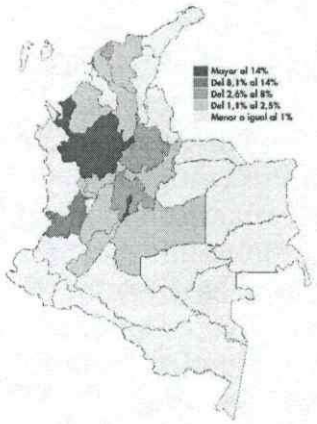


Gráfico 11. Valor agregado de la Información y las comunicaciones, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



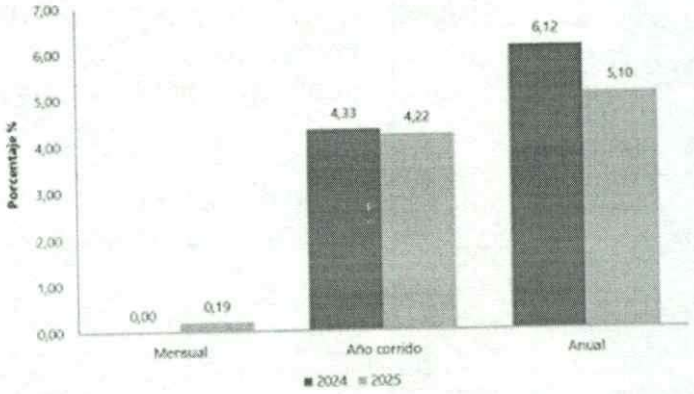
- **Índice de Precios al Consumidor – IPC**

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite evaluar y monitorear los cambios en los precios de bienes y servicios que consumen los hogares en un tiempo determinado. Este indicador se usa para medir la inflación y refleja las variaciones en los costos de vida de la población.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,05	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,35	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

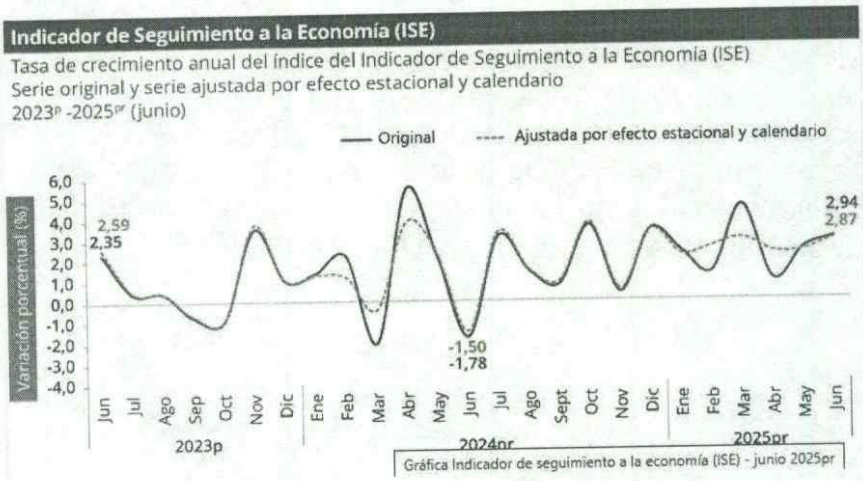
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

➢ INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



Gráfica Indicador de seguimiento a la economía (ISE) - junio 2025pr

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (junio)

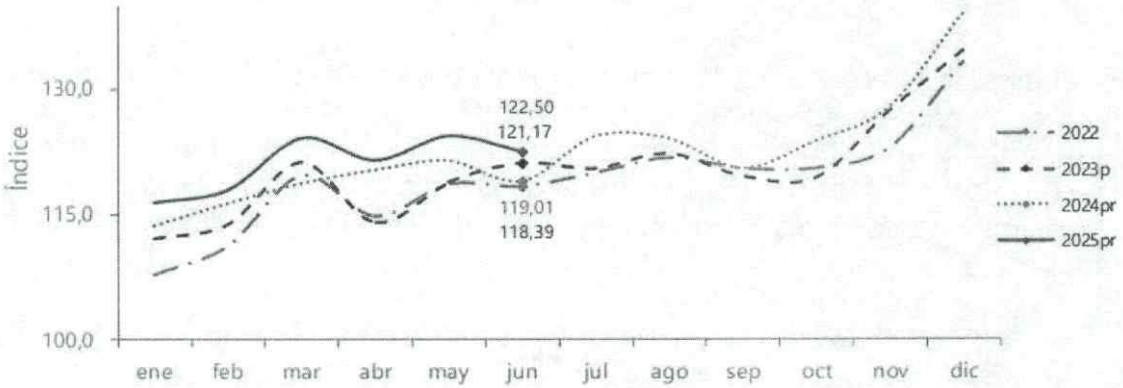
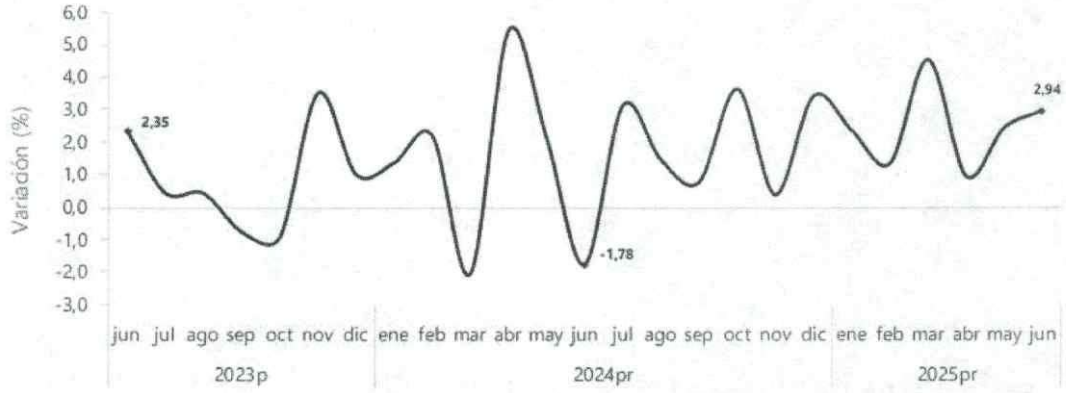


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024pr (120,57). (Ver gráficos 4 y 5).

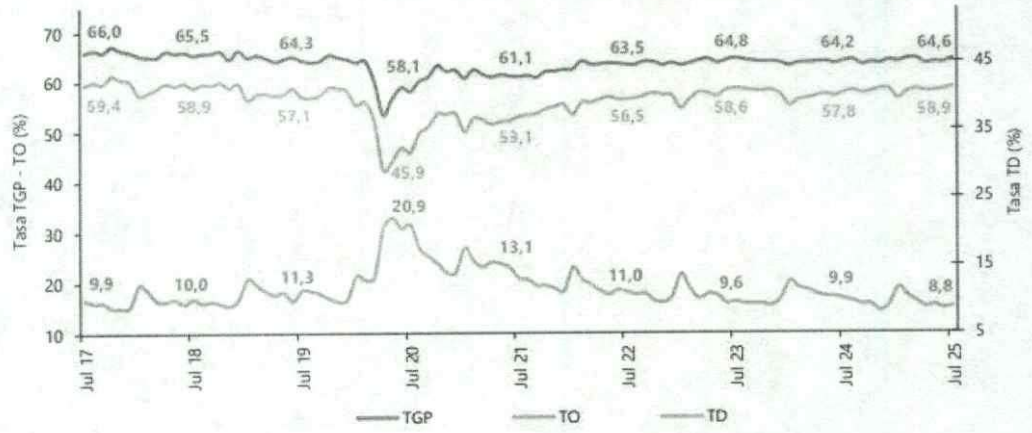
➢ DESEMPLEO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población

residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)

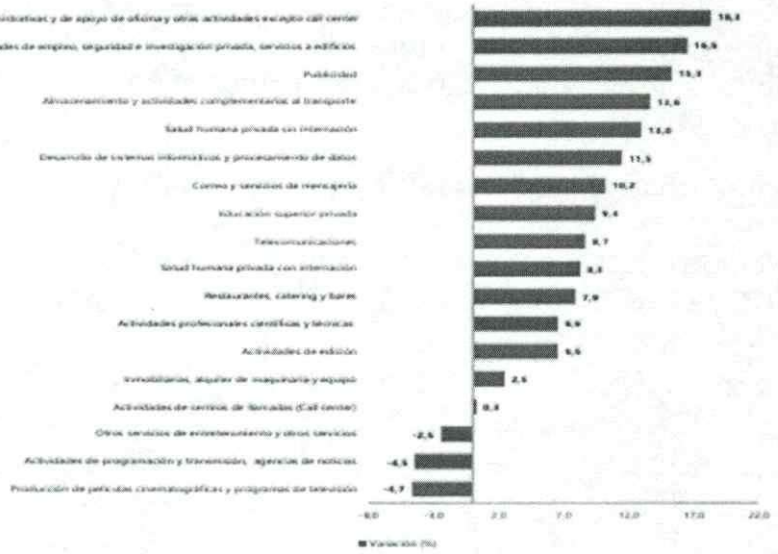


➢ ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Julio de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025P / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

En julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024. Los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024. Los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 15,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,1% y los salarios registraron un aumento de 9,6%, en comparación con julio de 2024.

Subsector de servicios con la variación negativa

En julio de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 4,7% en los ingresos

nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,4% y los salarios registraron un crecimiento de 6,7%, en comparación con julio de 2024. Los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 4,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5% y los salarios registraron un crecimiento de 6,5%, en comparación con julio de 2024. Las actividades de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una disminución de 2,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3% y los salarios registraron un crecimiento de 9,3%, en comparación con julio de 2024.

- **EVOLUCIÓN SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA**

En la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

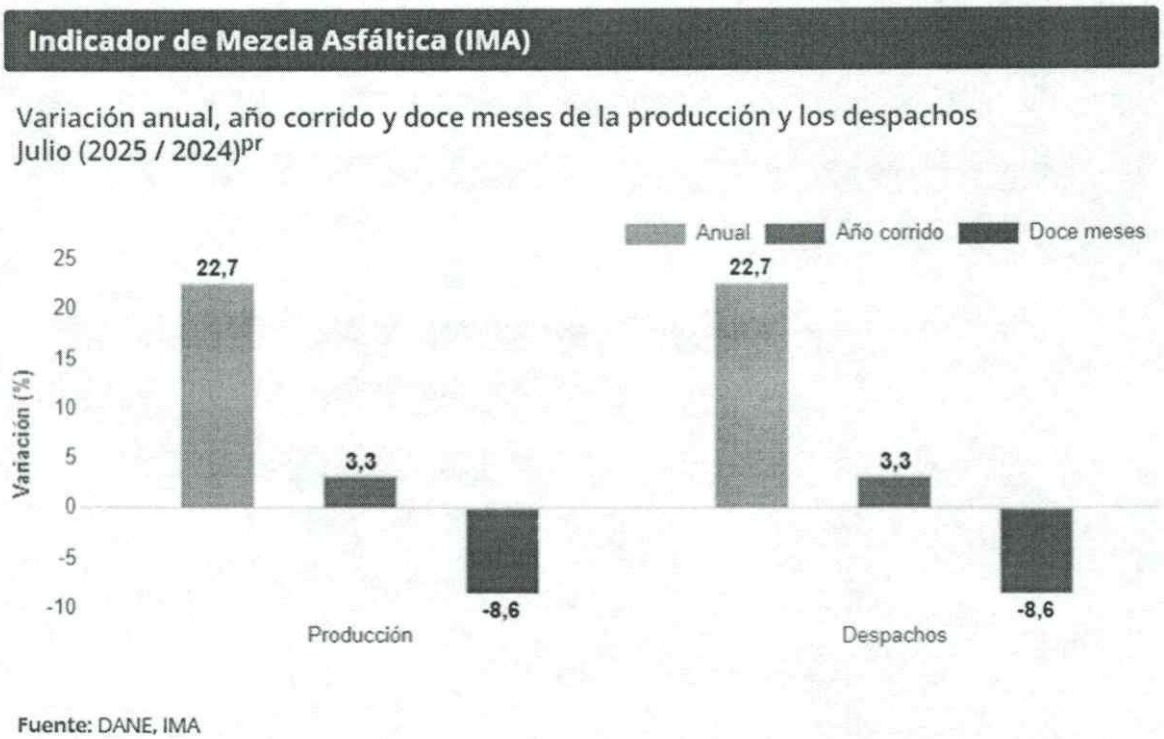
Se evidencia que en los últimos 4 años el aumento del Salario Mínimo ha superado el 9,5%.

5.3. SECTOR OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El sector objeto de estudio en el presente apartado es el de la construcción, el cual representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social. Dada su relevancia, se abordarán una serie de indicadores clave que permiten analizar y comprender la dinámica de este sector, así como su impacto en el proceso de contratación. A continuación, se mencionan los indicadores relevantes del sector, que proporcionan una visión integral del desempeño y las tendencias del sector de

la construcción, permitiendo un análisis más preciso y fundamentado en el proceso de contratación.

Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA)



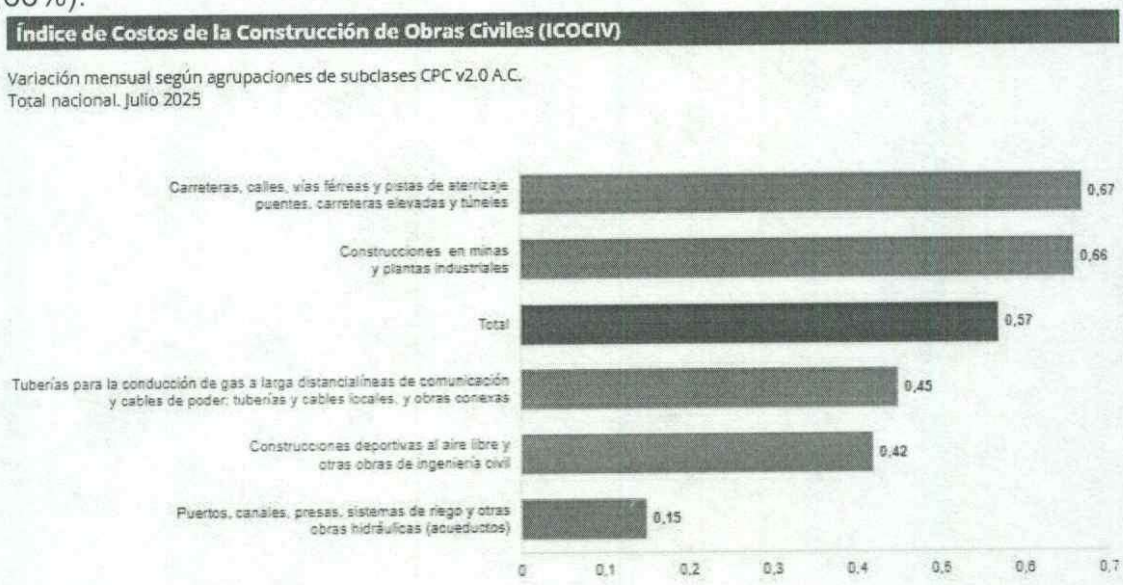
Fuente: DANE, IMA

En julio de 2025 frente al mismo mes de 2024, los despachos nacionales de mezcla asfáltica registraron una variación positiva de 22,7%, este resultado se explica principalmente por el aumento en los despachos de infraestructura vial urbana, que registraron una variación de 37,1% sumando 13,1 puntos porcentuales a la variación total. La infraestructura vial interurbana registró una variación de 10,3% sumando 6,3 puntos porcentuales a la variación anual. Por último, los despachos a diferentes destinos de uso agrupados en la categoría Otros* , presentaron mayores despachos con relación al mismo mes de 2024, con una variación positiva de 110,1% aportando 3,3 puntos porcentuales a la variación anual de los despachos nacionales (22,7%).

Otros*: Incluye la mezcla asfáltica destinada a otras obras de ingeniería civil; infraestructura aeroportuaria; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; otras obras de infraestructura de edificaciones; despachos a ferreterías, grandes superficies y usos no determinados.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).



Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Segundo trimestre (2024-2025P)



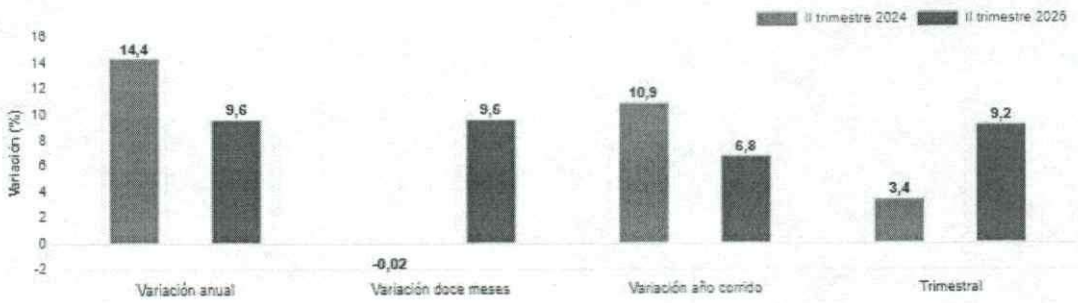
Fuente: DANE,IEAC
P: provisional

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Indicador de producción de obras civiles (IPOC)

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral
II trimestre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPOC

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.

Estadísticas de concreto premezclado (EC)

Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

Variación anual, año corrido y doce meses de la producción de concreto premezclado
Total nacional - julio 2025 P

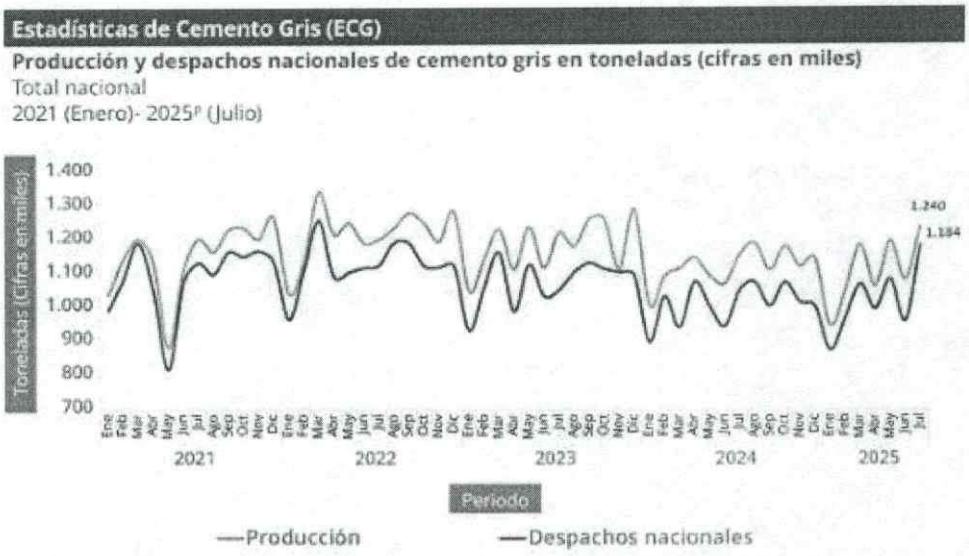


Fuente: DANE, EC

En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 4.285,7 miles de metros cúbicos, con una variación de -5,6% en comparación con lo registrado en el período enero – julio de 2024, en el que se produjeron 4.538,1 miles de metros cúbicos.

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

En julio de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.240,4 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,3% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.183,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 12,7% frente a julio de 2024.



En el período enero – julio 2025 la producción de cemento gris alcanzó los 7.758,9 miles de toneladas, presentando un aumento de 1,1% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 7.132,6 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 2,8% con respecto al periodo enero - julio 2024.

Agentes, asociaciones y gremios que componen el sector

En el sector de la construcción en Colombia, participan pasivamente agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan pasivamente en el sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIEM, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co

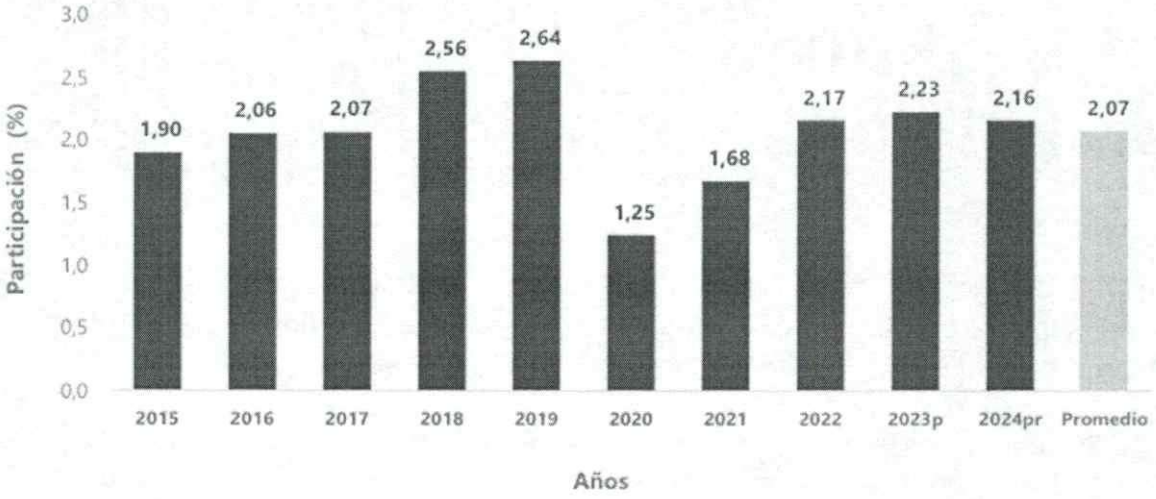
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación de Productores de Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	-
DAMA, Departamento Administrativo del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
CVC, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	https://www.cvc.gov.co/
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.CO
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co

5.4. SECTOR TURISMO

El gasto del turismo receptor pasó de 46,5 billones de pesos en 2023p a 49,2 billones de pesos en 2024pr, lo que representó un crecimiento de 5,6% en dicho periodo.

2023 provisional y 2024 preliminar

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado del sector turismo en el valor agregado total de la economía
2015 – 2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo
p provisional
pr preliminar

El gasto para el último año estuvo relacionado principalmente con la compra de servicios de provisión de alimentos y bebidas con 12,9 billones de pesos, seguido de los servicios de transporte aéreo de pasajeros con 10,9 billones de pesos y los servicios de alojamiento para visitantes con 7,7 billones de pesos.

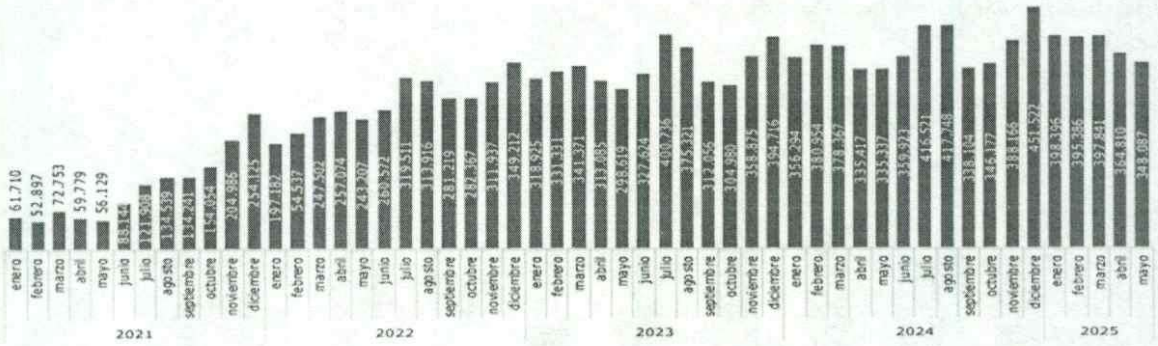
Por su parte, durante 2023p el gasto del turismo receptor presentó un crecimiento de 7,7% respecto a 2022, pasando de 43,2 billones de pesos a 46,5 billones de pesos. En 2024pr los flujos de turistas presentaron un crecimiento de 13,8% al pasar de 3,9 millones de personas en 2023p a 4,4 millones de personas en 2024pr.

Por su parte el flujo de turistas presentó un crecimiento de 21,2% en el año 2023p comparado con 2022.

Se anexa para mayor detalle el Boletín presentado por el DANE Cuenta Satélite de Turismo (CST).

Con respecto al comportamiento de visitantes no residentes en Colombia:

Gráfico 1. Extranjeros no residentes mensual



En mayo de 2025, el número de visitantes extranjeros no residentes fue de 348.087, 3,8% superior al registrado en mayo de 2024 (335.337 visitantes).

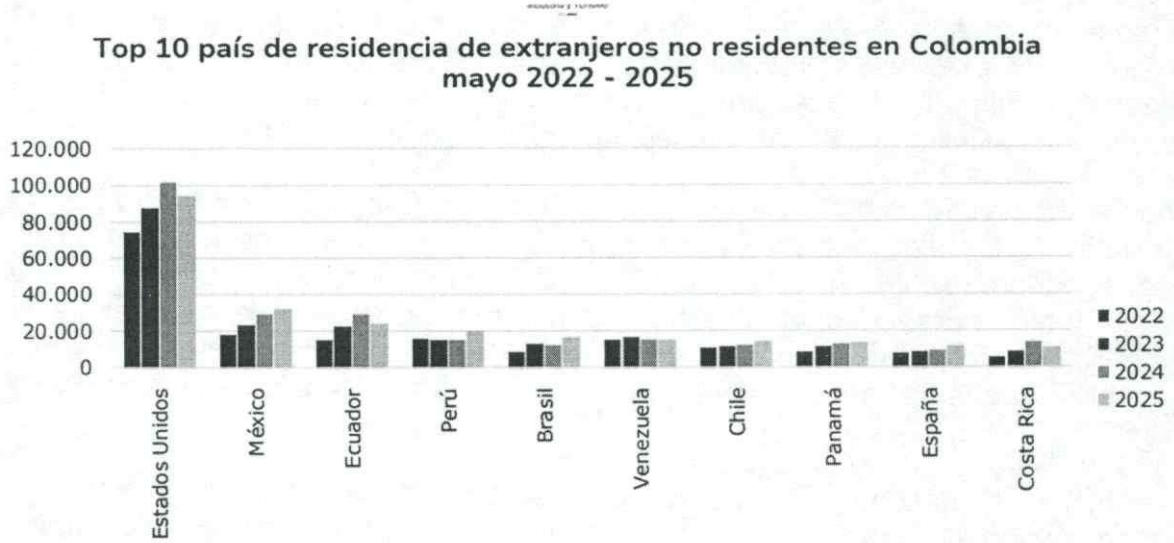
En 2024, con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 13,8% frente al mismo periodo de 2023. Pasando de 6,17 millones en 2023 a 7,02 millones en 2024. En mayo de 2025, los visitantes no residentes disminuyeron - 11,5% frente al mismo periodo de 2024. Pasando de 512.312 en 2024 a 453.353 en 2025.

Entre el primer y cuarto trimestre de 2024, cerca de 10 millones de personas fueron visitantes internos, lo que representa una disminución de -21,8% frente al mismo periodo del año 2023, cuando la cifra llego a 12,82 millones. En el cuarto trimestre de 2024, el número de visitantes internos disminuyó -22,4% frente al mismo periodo del año 2023.

En 2024, los pasajeros en vuelos regulares nacionales e internacionales aumentó 14,7% frente a 2023. Pasando de 48,64 millones en 2023 a 55,78 millones en 2024. En abril de 2025, el tráfico aéreo de vuelos regulares nacionales e internacionales aumentó 3,1% frente al mismo periodo del año 2024.

La estabilidad en las cifras proyectadas de julio a diciembre puede estar asociada a estrategias gubernamentales o eventos importantes programados para esos meses, lo cual contribuiría a mantener un flujo constante de turistas, tanto nacionales como extranjeros. La diversidad en los tipos de visitantes, con un predominio de extranjeros no residentes, también subraya la importancia de Colombia como destino internacional.

Ahora bien, con respecto al Departamento las cifras son:



El gráfico muestra la evolución del número de extranjeros no residentes que han ingresado a Colombia entre mayo de 2022 y mayo de 2025, segmentados según su país de residencia. Esta información permite identificar los principales mercados emisores de turismo internacional hacia el país y observar cómo se han comportado en los últimos cuatro años. La visualización utiliza barras por cada año, lo cual facilita la comparación anual y la identificación de tendencias crecientes o decrecientes.

Se evidencia que Estados Unidos se mantiene como el principal país de procedencia de visitantes no residentes. En 2022 ingresaron cerca de 80.000 personas provenientes de ese país y la cifra creció de forma sostenida hasta superar las 110.000 en 2025. Este comportamiento refleja no solo la consolidación del mercado estadounidense como fuente prioritaria de turistas para Colombia, sino también un incremento en el interés por destinos distintos a los tradicionales, lo cual favorece a municipios intermedios que buscan posicionarse a través del turismo cultural y de naturaleza.

México ocupa el segundo lugar en la clasificación, con una tendencia también ascendente. La cantidad de visitantes mexicanos pasó de aproximadamente 25.000 en 2022 a alrededor de 45.000 en 2025. Este incremento puede relacionarse con la intensificación de las rutas aéreas, el fortalecimiento de los vínculos comerciales y culturales entre ambos países, y la promoción turística regional que Colombia ha adelantado en América Latina en los últimos años.

En posiciones intermedias aparecen Ecuador, Perú y Brasil, que han mantenido una participación significativa en el turismo hacia Colombia. Aunque sus cifras son menores frente a Estados Unidos y México, estas naciones han mostrado incrementos constantes, lo cual evidencia una recuperación progresiva del turismo regional. Esta tendencia es relevante para los municipios fronterizos o con identidad cafetera y cultural, ya que permite captar flujos de visitantes interesados en experiencias locales auténticas, particularmente en zonas rurales.

Finalmente, países como Venezuela, Chile, Panamá, España y Costa Rica cierran el listado de los diez principales emisores. Si bien sus cifras se encuentran en rangos menores (entre 10.000 y 20.000 visitantes por año), todas presentan una leve pero sostenida tendencia al alza. Esta información refuerza la importancia de diversificar la oferta turística nacional, promoviendo destinos emergentes que, como Roldanillo, pueden atraer a viajeros en busca de tranquilidad, paisaje, tradición y cultura.

En conjunto, el gráfico demuestra que el turismo internacional hacia Colombia no solo ha crecido en volumen, sino también en diversidad de orígenes. Esta dinámica ofrece una ventana de oportunidad para municipios con baja visibilidad turística, siempre que cuenten con proyectos bien estructurados y diferenciados, como lo es "**Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I**". Dichas intervenciones, al fortalecer el atractivo urbano y cultural del municipio, pueden integrarse en rutas regionales y dinamizar el tránsito de visitantes hacia destinos no convencionales, contribuyendo así a la economía local y a la descentralización de la industria turística nacional.

Panorama general del sector turístico (abril de 2025)

Durante abril de 2025, la ocupación hotelera a nivel nacional fue del 59,1 %, lo que representa una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (abril de 2024). Esta disminución se atribuye a una leve caída en la demanda, especialmente en departamentos no tradicionales. Sin embargo, en algunos destinos turísticos consolidados como Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y Cartagena, los niveles de ocupación se mantuvieron estables o con descensos marginales, lo que refleja cierta resiliencia del turismo urbano y de eventos.

Procedencia de los huéspedes en Colombia

Una de las tablas más importantes del informe es la siguiente, relacionada con la distribución porcentual de los huéspedes según procedencia:

Procedencia del huésped	Abril 2024	Abril 2025
Residentes en Colombia	74,7 %	75,5 %
Residentes en el exterior	25,3 %	24,5 %

En cuanto a la procedencia de los huéspedes, se evidencia que el 75,5 % de los visitantes registrados en los establecimientos de alojamiento en Colombia durante abril de 2025 fueron residentes en Colombia, mientras que el 24,5 % fueron residentes en el exterior. Esta proporción confirma la importancia del turismo interno como principal motor del sector turístico, lo que valida intervenciones como el proyecto "**MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I**", dirigidas a fortalecer la oferta cultural y recreativa para visitantes nacionales.

Los departamentos con mayor participación en la ocupación hotelera durante abril de 2025 fueron Bogotá D.C. (28,6 %), Antioquia (18,4 %), Valle del Cauca (9,7 %) y Cartagena (9,1 %). La inclusión del Valle del Cauca entre los cuatro principales destinos del país refuerza la necesidad de descentralizar la inversión turística hacia municipios intermedios y rurales, como Roldanillo, permitiendo el fortalecimiento de corredores turísticos culturales fuera de los centros urbanos tradicionales.

Además, aunque el boletín no detalla tipos de hospedaje ni motivos del viaje, el comportamiento general muestra que las tasas de ocupación se mantienen más altas en hoteles grandes y urbanos, lo cual ofrece una oportunidad para municipios como Roldanillo: posicionarse como destinos complementarios, con una oferta basada en experiencias diferenciadas, paisajismo urbano y arte público, que no compiten con grandes cadenas, sino que atraen al visitante en tránsito o que busca propuestas alternativas.

El tráfico aéreo durante 2024 aumento 14,7% respecto a 2023.

	2021	2022	2023	2024	% Var 22-24	% Var 23-24
Tráfico nacional	21.903.927	31.942.611	28.938.526	32.647.416	2,2%	12,8%
Tráfico internacional (llegadas y salidas)	7.778.575	15.140.432	19.704.901	23.136.904	52,8%	17,4%
Totales	**29.682.502**	**47.083.043**	**48.643.427**	**55.784.320**	**18,5%**	**14,7%**

TURISMO RECEPTIVO

La **medición mensual de turismo receptivo** realizada por el SITUR presenta las relaciones que existen entre el perfil de los visitantes, su motivo de viaje, gasto promedio, percepción del viaje, recompra del destino y las fuentes de información utilizadas por el turista receptivo que visita el **Valle del Cauca** (visitante no residente en el departamento).



Predominio del turismo nacional:

El 84,2% de los turistas que visitaron el Valle del Cauca en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2025, fueron de origen nacional, lo que confirma que el turismo interno sigue siendo el pilar fundamental del sector turístico regional.

Participación del turismo internacional:

Aunque en menor proporción, el turismo internacional representó un 15,8%, una cifra relevante que refleja el interés creciente de los visitantes extranjeros por el destino, especialmente en contextos de recuperación postpandemia y eventos internacionales.

Colombia como principal país de origen:

Dentro de la categoría nacional, Colombia representa el 86,16% de los turistas, lo cual es consistente con la alta movilidad regional y la consolidación del turismo intradepartamental y nacional como motor económico.

Principales países emisores de turistas extranjeros:

- Ecuador (1,56%)
- México (1,15%)
- Estados Unidos (1,11%)
- Chile (0,98%)
- Panamá (0,73%)

Estos datos indican una atracción regional importante desde América Latina y conexiones culturales, comerciales y migratorias con países vecinos.

Oportunidad para estrategias de internacionalización:

Aunque el número de turistas extranjeros aún es minoritario, su presencia constante abre oportunidades para robustecer la promoción internacional del Valle del Cauca como destino turístico, especialmente en mercados latinoamericanos y norteamericanos.



Fuerte predominio del turismo intradepartamental:

El 59,37% de los turistas provienen del mismo departamento del Valle del Cauca, lo que refleja una dinámica robusta de turismo interno. Esto puede estar motivado por:

- El crecimiento del turismo de cercanías.
- Las estrategias de descentralización de la oferta turística.
- La realización de eventos locales y festividades municipales.

Bogotá D.C. como segundo emisor nacional de turistas hacia el Valle:

Con un 7,18%, la capital del país se consolida como el principal centro emisor de turistas externos al departamento, probablemente por su alta conectividad aérea y el perfil de visitante con mayor capacidad adquisitiva.

Importante afluencia desde el Eje Cafetero y Antioquia:

Antioquia (4,85%), Quindío (3,51%), Risaralda (3,48%) y Tolima (2,78%) son otros departamentos relevantes en el flujo turístico hacia el Valle.

Esto puede estar influenciado por:

- La cercanía geográfica.
- Las rutas turísticas compartidas como el Paisaje Cultural Cafetero.
- El turismo de salud, naturaleza y eventos.

Impulso a la movilidad regional:

Los datos reflejan una movilidad regional activa que favorece la integración del suroccidente y centro del país, por lo cual se recomienda fortalecer alianzas interdepartamentales en promoción turística.

Relevancia para el diseño de políticas públicas:

Comprender el origen geográfico de los turistas permite al Valle del Cauca diseñar estrategias promocionales diferenciadas por región, mejorar la conectividad vial y aérea con los principales centros emisores, y adaptar su oferta de servicios a los perfiles de los turistas que más lo visitan.

5.5. Aspectos regulatorios

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

CONPES 3397 del 28 de noviembre de 2005	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, los lineamientos para el desarrollo de una política integral para el desarrollo del sector turismo
Ley 300 del 26 de julio de 1996	Esta norma expresa la importancia de la industria turística Principios generales de la industria turística Conformación del sector turismo (sector oficial, mixto y privado) Viceministerio De Turismo Dirección de la estrategia turística Planeación Del sector turístico Zonas de desarrollo turístico prioritario y recursos turísticos Peaje Turístico Turismo de interés Social Promoción turística Fondo de promoción turística Patrimonio.

Ley 1558 del 10 de julio de 2012	Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
Ley 2068 del 31 de diciembre 2020	Tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.
Ley 2294 de 19 de mayo 2023	"Por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.
NTC 4143 (1998/2009)	Accesibilidad al medio físico. Rampas fijas. Establece las dimensiones mínimas y características que deben cumplir las rampas para garantizar la accesibilidad.
NTC 4201 (1997)	Accesibilidad al medio físico. Pasamanos, bordillos y elementos similares. Regula los requisitos técnicos para estos elementos a fin de asegurar su uso por personas con movilidad reducida.
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Normas estructurales y de diseño para garantizar la seguridad de las edificaciones.
Concepto de la CVC	Documento expedido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para el manejo y tratamiento de zonas verdes en el área del proyecto.
RETIE y RETILAB	Reglamentos técnicos aplicables para las instalaciones eléctricas y de laboratorio, garantizando la seguridad y calidad en su ejecución.

5.5.1. Acuerdos marco de precios

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que no existe Acuerdo Marco vigente que aplique para presente proceso de contratación.

- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios

- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Vehículos III

6. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico es una herramienta fundamental para entender cómo se han distribuido y utilizado los recursos económicos en un período determinado. A través de este estudio, es posible identificar patrones de consumo, variaciones estacionales y tendencias que pueden influir en la planificación financiera futura. Examinar el comportamiento del gasto permite no solo evaluar la eficiencia en la administración de recursos, sino también anticipar posibles necesidades y ajustes en la asignación de presupuesto, asegurando una gestión más efectiva y alineada con los objetivos estratégicos. Este análisis ofrece

una visión integral que facilita la toma de decisiones informadas, permitiendo a las organizaciones o entidades ajustarse a las condiciones económicas cambiantes y optimizar el uso de sus recursos.

A continuación, se presentan entonces los principales apartes:

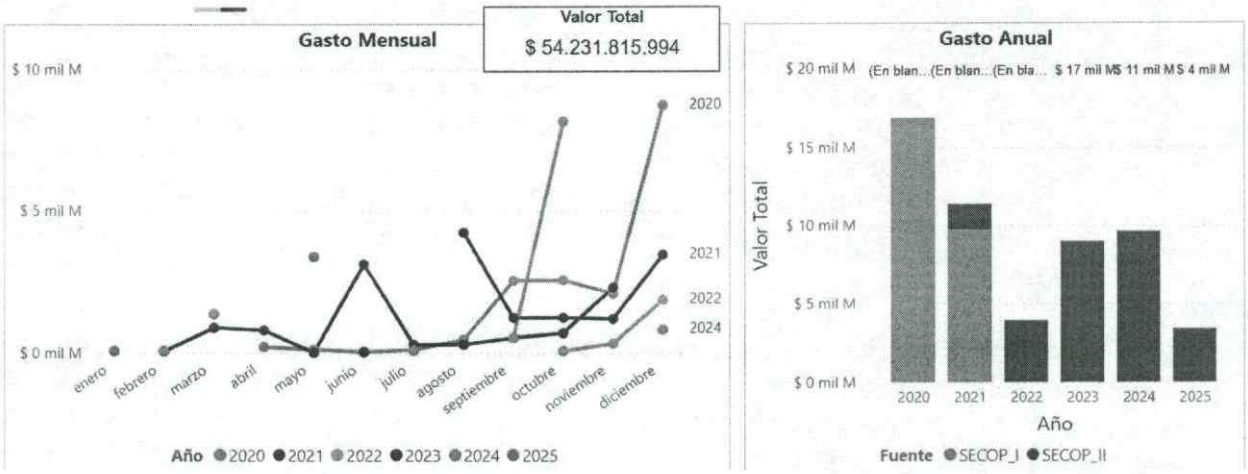
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Modalidad	Número Contrato	Valor	Contratista	Objeto
Convenio Interadministrativo - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.320-59.2-01- 0098	$1.114.789.526	MUNICIPIO DE YOTOCO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y CONTABLES ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA — SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT Y EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETIVO DE COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL PRIORITARIA, MUDAY KAMOKARA, NUESTRO SUEÑO, COMUNIDAD EMBERA-CHAMI, DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1941217				
Convenio Interadministrativo - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0150-19-2101 de 2017	$900.749.260	MUNICIPIO DE YOTOCO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y CONTABLES ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT Y EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETIVO DE COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE

				OBRAS DE URBANISMO, DEL PREDIO EL REFLEJO, VEREDA EL DOPO, MUNICIPIO DE YOTOCO"
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1940968				
Convenio Interadministrativo - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.04.13.03-0022 DE 2021	$ 261.279.877	FONDO MIXTO PAR A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y GESTIÓN SOCIAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS ESTRATEGIAS SOBRE LA CULTURA, EL TURISMO Y LA IDENTIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO A LA DIFUSION CULTURAL, TURISTICA Y DE IDENTIDAD DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1932229				
Convenio Interadministrativo - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.310.02-59.2-0650	$1.524.900.000	CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN TERRITORIOS DE INCIDENCIA DE COMUNIDADES INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA.-ORIVAC.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3604289				
Convenio Interadministrativo - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.210.30-12.19.-0959	$ 225.000.000	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para contribuir al mantenimiento, dotación y mejoramiento de los ambientes escolares de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Cumbre como municipio no certificado del Valle del Cauca.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2243704				

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó la consulta a través del modelo de abastecimiento estratégico para el análisis de la demanda de los códigos 81101500: Ingeniería Civil y 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones:



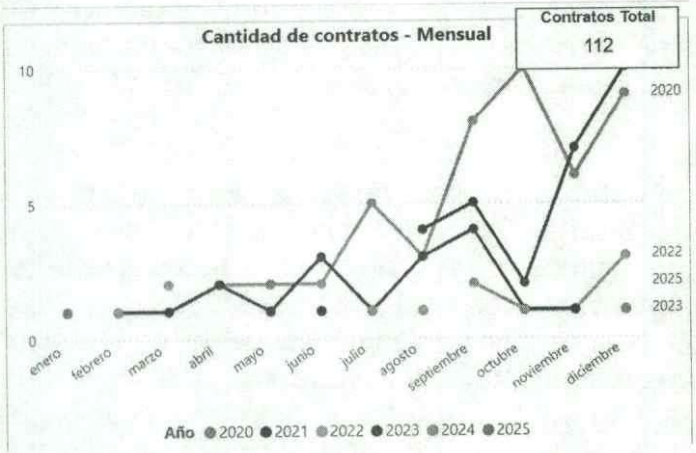
La información consolidada en las gráficas de gasto mensual y gasto anual permite identificar patrones contractuales en el Departamento del Valle del Cauca asociados a la ejecución de recursos públicos a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), particularmente en servicios de ingeniería civil y mantenimiento de instalaciones. A partir de esta visualización, se destacan las siguientes conclusiones:

1. **Elevada ejecución presupuestal a finales de año (comportamiento estacional del gasto mensual):** Se evidencia una concentración significativa del gasto en los últimos meses del año, especialmente en octubre, noviembre y diciembre, con picos notables en 2020, 2023 y 2024. Este comportamiento refleja una estacionalidad típica de la contratación pública, donde la ejecución presupuestal se acelera hacia el cierre del ejercicio fiscal, y representa una ventana clave para la adjudicación de servicios relacionados con obras civiles (código 81101500) y mantenimiento (código 72102900).
2. **Transición y consolidación del uso de SECOP II como plataforma principal:** En la gráfica de gasto anual se observa un desplazamiento progresivo de la contratación desde SECOP I hacia SECOP II. Mientras que

en 2020 el gasto era exclusivo de SECOP I, en 2023 y 2024 se consolida la contratación a través de SECOP II, lo que implica procesos más estandarizados, digitalizados y transparentes, y un entorno competitivo más exigente para los proveedores de estos códigos.

3. **Disminución del gasto entre 2020 y 2022, con recuperación parcial en 2023 y 2024:** Aunque el año 2020 presentó el mayor nivel de gasto (más de $17.000 millones), se observa una reducción en 2021 y 2022. Sin embargo, para 2023 y 2024 se aprecia una recuperación sostenida, especialmente en diciembre de ambos años. Este comportamiento sugiere una reactivación de la inversión en infraestructura y mantenimiento por parte del Departamento del Valle del Cauca, lo cual puede estar asociado a planes de modernización, adecuación y sostenibilidad de espacios públicos y bienes institucionales.
4. **Volumen total significativo de inversión sectorial:** El valor total ejecutado entre 2020 y 2025 asciende a $54.231.815.994, lo que demuestra que los códigos 81101500 y 72102900 mantienen una alta prioridad dentro del portafolio de contratación pública del departamento, en especial bajo los lineamientos del MAE, que promueven el uso eficiente y estratégico de los recursos.

El análisis conjunto del gasto mensual y anual evidencia que los servicios de ingeniería civil y mantenimiento tienen una demanda constante y estacionalmente concentrada en el segundo semestre de cada año, con una clara tendencia hacia la contratación a través de SECOP II. Las entidades interesadas en participar en estos procesos deben prepararse para responder a oportunidades que surgen con fuerza al cierre de vigencias y que, bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico, buscan eficiencia, estandarización y calidad técnica.





La información consolidada en las gráficas de cantidad de contratos - mensual y cantidad de contratos - anual permite identificar patrones de comportamiento en los

procesos contractuales adelantados por el Departamento del Valle del Cauca, en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Este análisis se centra particularmente en la dinámica de la contratación pública para los servicios clasificados bajo los códigos UNSPSC 81101500 (Ingeniería Civil) y 72102900 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones). A partir de esta visualización, se destacan las siguientes conclusiones:

1. **Tendencia decreciente en el número de contratos anuales:** La evolución de los contratos anuales muestra una clara reducción sostenida desde el año 2020, pasando de 47 contratos en 2020 a apenas 3 contratos en lo corrido de 2025. Esta disminución sugiere un posible cambio en la estrategia de contratación, priorización de otros sectores, centralización de contratos más grandes, o una reorganización en el uso de estos códigos dentro del MAE.
2. **Consolidación del uso de SECOP II:** A partir de 2022, la mayoría de contratos son gestionados a través de SECOP II, lo que evidencia la transición hacia procesos más digitalizados y centralizados. Desde 2023 en adelante, SECOP I deja de ser utilizado, lo que implica que los proveedores deben estar plenamente adaptados a la operación dentro de la plataforma SECOP II para poder participar en procesos relacionados con obras civiles y mantenimiento.
3. **Estacionalidad en la contratación mensual:** La gráfica mensual indica que la mayoría de contratos se concentran en los meses de septiembre a diciembre, especialmente en los años 2020 y 2021. Este patrón reafirma que los servicios de infraestructura y mantenimiento son demandados con mayor intensidad al cierre del año fiscal, cuando las entidades públicas aceleran la ejecución presupuestal.
4. **Volumen contractual limitado, pero estratégico:** Aunque el total de contratos en el periodo observado es de solo 112 procesos, estos suelen corresponder a proyectos intensivos en recursos técnicos, humanos y financieros, por lo que representan altas oportunidades económicas para proveedores especializados, en especial dentro del marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico que busca eficiencia y estandarización.

Las gráficas analizadas reflejan una contratación menos frecuente pero más focalizada en el tiempo, con un marcado desplazamiento hacia SECOP II y una ejecución estacional concentrada en el último trimestre del año. Para las empresas del sector de ingeniería civil y mantenimiento de instalaciones, esto implica que deben ajustar sus estrategias de oferta y planeación para responder a convocatorias más estratégicas y menos recurrentes, pero con alto valor técnico y presupuestal.

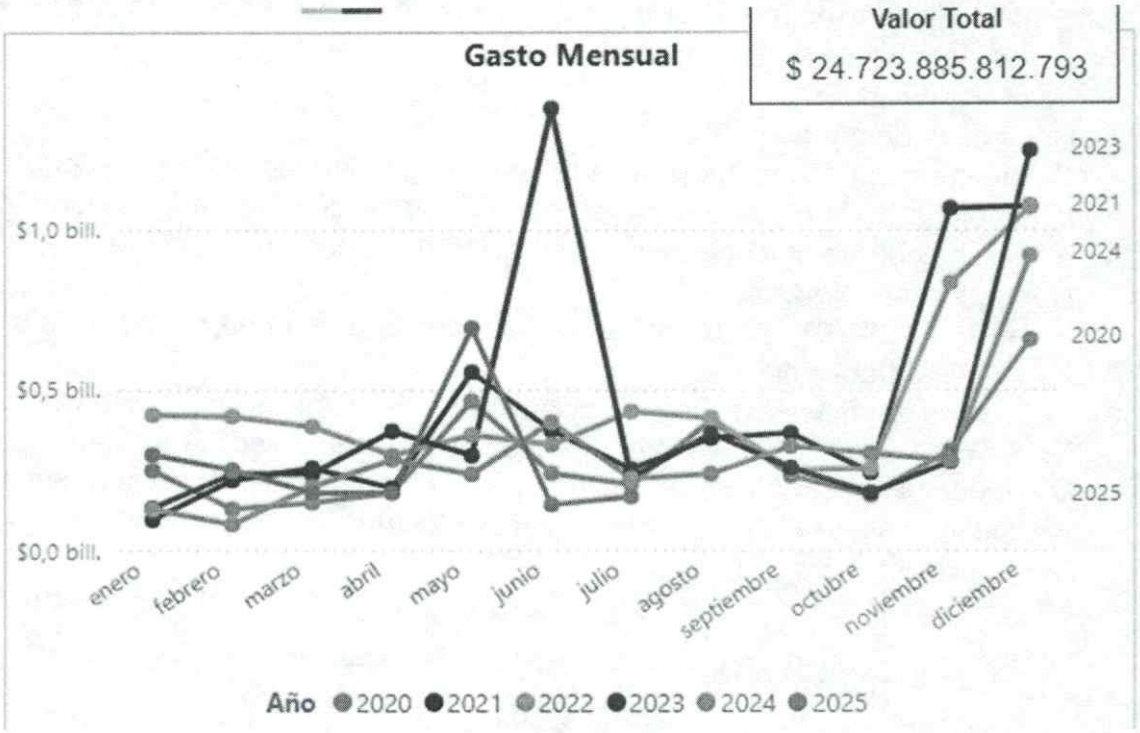
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La siguiente tabla detalla algunos contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con este tipo de servicios:

Modalidad	Número Contrato	Valor	Contratista	Objeto
Convenio Interadministrativo– INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	ICCU-CTO-1124 DE 2023	$6.000.000.000	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE TURISTICO DE LA SAL, ESPACIO PUBLICO Y LA CASONA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4633498				
Convenio Interadministrativo – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4600008526 de 2018	$3.000.000.000	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	Convenio Interadministrativo para cofinanciar la finalización de la construcción de la primera etapa del Megacolegio de integración de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Genoveva Díaz y sus Sedes, con la Institución Educativa Rural Agrícola Sede Escuela Rural Leonor Mazo Sabala del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.510672				
Convenio Interadministrativo – MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	140-CONV-076-2021	$ 80.000.000	INSTITUTO DE CULTURA DEL CARMEN DE VIBORAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL, PARA COFINANCIAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA SIXTO ARANGO GALLO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2390597				

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta a través del modelo de abastecimiento estratégico para el análisis de la demanda de los códigos 81101500: Ingeniería Civil y 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones encontrando lo siguiente:



El análisis de la gráfica de gasto mensual acumulado para los años 2020 a 2025 permite identificar patrones relevantes en la demanda de servicios asociados a los códigos 81101500: Ingeniería Civil y 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, Las principales conclusiones observadas son:

1. Ingeniería civil y mantenimiento (códigos 81101500 y 72102900)
Estos códigos suelen representar la mayor parte del gasto, ya que involucran obras civiles, adecuación de infraestructura y reparaciones de gran cuantía.

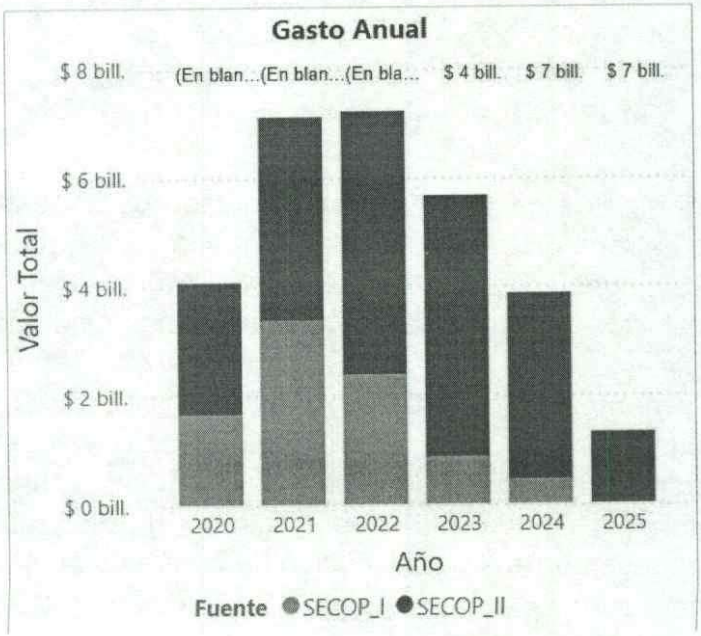
- Picos en junio y diciembre (2023 especialmente): Esos montos elevados se asocian con desembolsos por ejecución de contratos de obra pública, donde los anticipos o pagos parciales suelen coincidir con cierres de vigencia fiscal o cronogramas de avance de obra.

- Tendencia 2021 y 2024: En esos años el gasto fuerte se da en noviembre-diciembre, lo cual es típico de la liquidación y pago de obras al final de la vigencia.
- Comportamiento de 2022: Se aprecia un gasto más constante, que es característico de contratos de mantenimiento rutinario de instalaciones (ejemplo: reparaciones de colegios, hospitales o sedes administrativas).

Conclusión técnica: Los valores más altos de la gráfica, especialmente el pico de más de 1 billón en junio de 2023 y los repuntes de cierre de vigencia, corresponden con alta probabilidad a ingeniería civil y mantenimiento, ya que este rubro concentra los contratos de mayor valor económico.

2. Dinámica de la demanda pública

- Ciclos presupuestales: La gráfica refleja la lógica de la contratación pública colombiana: baja ejecución en los primeros meses, incremento a mitad de año (si hay obras en curso) y concentración de pagos en diciembre.
- Composición del gasto:
 - Entre el 70% y 90% del total ejecutado corresponde a ingeniería civil y mantenimiento.
 - Los servicios artísticos y creativos representarían un 10% o menos, pero con alta visibilidad en proyectos de impacto social o cultural.
- Valor total: Los $24,7 billones acumulados en el período reflejan la magnitud del gasto, donde el componente de infraestructura es determinante.

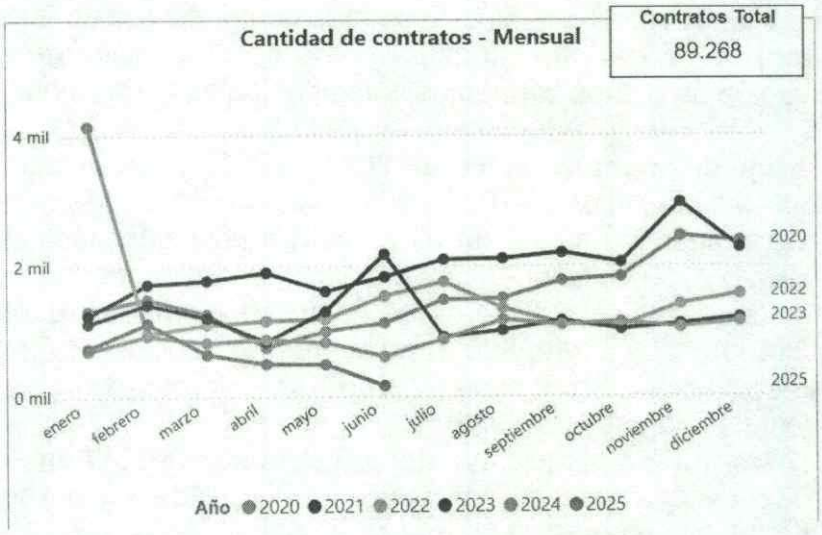


El análisis de la gráfica de gasto anual acumulado para los años 2020 a 2025 permite identificar tendencias significativas en el comportamiento de la inversión pública relacionada con servicios de ingeniería civil (código UNSPSC 81101500) y mantenimiento y reparación de instalaciones (código 72102900). Esta información resulta clave para el análisis de la demanda histórica y la proyección de oportunidades contractuales en el sector público, tanto para obras de infraestructura como para servicios de adecuación y conservación de bienes inmuebles. Las principales conclusiones observadas son:

1. **Auge de la contratación en 2021 y 2022:** El gasto anual alcanzó sus niveles más altos en 2021 y 2022, superando los $7 billones cada año. Esta dinámica indica un alto nivel de inversión pública en servicios técnicos, como la ingeniería civil y el mantenimiento de infraestructura, lo cual sugiere un momento de fuerte demanda para los códigos 81101500 y 72102900, posiblemente asociado a programas de reactivación económica, obras de infraestructura y mejora de instalaciones institucionales.
2. **Disminución progresiva del gasto desde 2023:** A partir de 2023, se observa una reducción sostenida en el nivel de gasto, llegando a cerca de $4 billones en 2024 y menos de $2 billones en 2025 (parcial). Este comportamiento podría reflejar un ajuste presupuestal o una reestructuración de prioridades de inversión. Sin embargo, el volumen aún mantiene un margen de contratación relevante para los servicios relacionados con los códigos analizados, aunque en menor escala.
3. **Mayor migración a SECOP II:** La gráfica también permite ver una transición paulatina de los procesos desde SECOP I hacia SECOP II, especialmente evidente desde 2021. A partir de 2023, el predominio de SECOP II sugiere una mayor formalización y trazabilidad de los procesos de contratación pública, lo cual es importante para los proveedores de servicios de ingeniería y mantenimiento que buscan participar en el nuevo entorno digital.
4. **Oportunidades diferenciadas por plataforma:** En 2020 y 2021, una parte significativa del gasto aún se gestionaba por SECOP I, lo cual favorecía procesos más simples o entidades no obligadas al uso pleno de SECOP II. Desde 2022, la concentración del gasto en SECOP II indica que las empresas interesadas en obras de ingeniería y mantenimiento deben fortalecer su capacidad de participación en plataformas electrónicas, licitaciones en línea y procesos más estandarizados.

El comportamiento del gasto anual evidencia que los años 2021 y 2022 fueron el pico de demanda para los servicios incluidos en los códigos 81101500, 72102900, con montos superiores a $7 billones. Aunque en 2023 y 2024 el gasto disminuye,

se mantienen niveles suficientes para sustentar una demanda activa. La transición definitiva hacia SECOP II también marca un cambio estructural en la forma de contratar, exigiendo a los proveedores mayor tecnificación y adaptabilidad para continuar siendo competitivos.



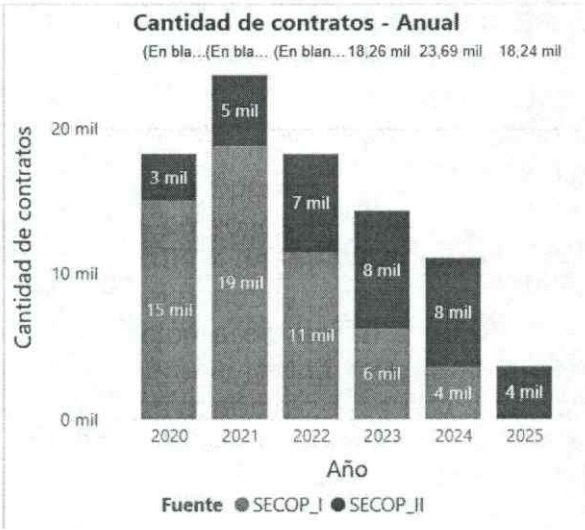
El análisis de la gráfica de cantidad de contratos mensuales entre los años 2020 y 2025 permite identificar tendencias relevantes en la dinámica de la contratación pública, útil para proyectar la demanda de servicios de ingeniería civil (código UNSPSC 81101500) y de mantenimiento y reparación de instalaciones (código 72102900). Las principales conclusiones observadas son:

1. **Mayor dinamismo contractual en los últimos meses del año:** A lo largo de los años analizados, se observa una tendencia ascendente en la cantidad de contratos entre agosto y diciembre, con picos importantes en noviembre y diciembre, especialmente en los años 2020 y 2021. Esto sugiere que los servicios de ingeniería y mantenimiento tienden a contratarse con mayor frecuencia al cierre de la vigencia fiscal, coincidiendo con la liberación de recursos y la necesidad de ejecutar presupuestos.
2. **Estabilidad y recuperación progresiva tras 2023:** Aunque en 2023 se evidencia una contracción significativa en el número de contratos mensuales, especialmente en los primeros seis meses del año, en 2024 se presenta una recuperación paulatina, y para 2025 (aunque con datos parciales) se percibe una tendencia estable. Esto indica que, pese a una coyuntura restrictiva en años anteriores, la demanda por servicios de mantenimiento e infraestructura mantiene su relevancia operativa.
3. **Comportamiento atípico en 2022:** En 2022 se destaca un pico muy pronunciado en el mes de febrero, con más de 4.000 contratos registrados, muy por encima del promedio mensual. Este comportamiento atípico puede

obedecer a una estrategia de contratación masiva temprana por parte de algunas entidades, lo cual podría haber concentrado en ese mes la adjudicación de servicios como los incluidos en los códigos analizados.

4. **Volumen total significativo de oportunidades:** Con un total de 89.268 contratos reportados en el periodo, se confirma un alto volumen de procesos contractuales en los sectores donde se agrupan servicios de ingeniería y mantenimiento, lo que representa una importante fuente de oportunidades de negocio para proveedores especializados en estos códigos UNSPSC.

La gráfica evidencia que los servicios clasificados bajo los códigos 81101500 y 72102900 presentan una demanda constante en el mercado público, con especial concentración en el segundo semestre de cada año. Aunque se han registrado fluctuaciones asociadas a variables presupuestales o coyunturales, el comportamiento general indica que la contratación de estos servicios mantiene su relevancia estratégica dentro del ciclo de inversión pública.



El análisis de la cantidad de contratos anuales publicados entre 2020 y 2025 permite extraer importantes conclusiones sobre la evolución del mercado público para los servicios clasificados en los códigos UNSPSC 81101500 y 72102900. A partir de la información representada en la gráfica, se destacan las siguientes observaciones:

1. **Mayor volumen de contratación entre 2020 y 2022:** Durante los años 2020, 2021 y 2022, el número total de contratos anuales superó los 18.000 procesos por año, con un pico en 2021 de 24.000 contratos, lo que representa una etapa de alta demanda para obras civiles y servicios de mantenimiento. Esta concentración de procesos refleja un período de dinamismo institucional, posiblemente impulsado por programas de reactivación, mantenimiento correctivo y mejoras de infraestructura pública.

2. **Transición progresiva de SECOP I hacia SECOP II:** A partir de 2022 se observa un traslado sistemático de los procesos desde SECOP I hacia SECOP II, siendo 2024 el primer año en el que SECOP II supera ampliamente en volumen a SECOP I. Esto implica que las entidades públicas están migrando sus procesos a una plataforma más estructurada y digitalizada, lo que exige a los oferentes de ingeniería y mantenimiento una mayor preparación técnica y documental para operar en entornos electrónicos de contratación.
3. **Reducción gradual de la cantidad total de contratos:** Después del pico de 2021, la cantidad total de procesos ha disminuido progresivamente, alcanzando aproximadamente 12.000 contratos en 2024 y 8.000 en lo corrido de 2025. Aunque el número total baja, se mantiene un volumen representativo que indica que los servicios clasificados en los códigos analizados siguen siendo recurrentemente contratados, aunque de forma más centralizada y posiblemente mediante contratos de mayor cuantía o enfoque estratégico.
4. **Estabilidad en SECOP II desde 2023:** Mientras el uso de SECOP I cae drásticamente, SECOP II sostiene un volumen estable en los últimos años, con 8.000 contratos anuales en 2023 y 2024, lo que demuestra que la demanda por servicios de infraestructura y mantenimiento se mantiene activa bajo un modelo más estandarizado de contratación pública.

Los servicios asociados a los códigos 81101500 (Ingeniería civil) y 72102900 (Mantenimiento de instalaciones) han mantenido una presencia constante en el ecosistema contractual estatal durante el periodo 2020–2025. Aunque el número total de contratos ha disminuido, la transición hacia SECOP II evidencia una mayor formalización, trazabilidad y tecnificación del proceso, lo cual no reduce la demanda, sino que la transforma en una oportunidad para proveedores que estén adaptados al nuevo entorno digital.

6.5. Análisis de los procesos identificados

Con base en los diferentes procesos contractuales referenciados, se realiza un análisis de la información con el objetivo de identificar sus características más relevantes. Este análisis busca brindar herramientas útiles tanto a los gestores contractuales como al ordenador del gasto, para apoyar la toma de decisiones en el marco del contrato objeto del presente proceso:

- **Modalidad de selección del contratista:**

a) **Predominio de las modalidades competitivas:** La modalidad competitiva es la que concentra el mayor valor estimado de contratación, con un total

aproximado de $14 billones, lo que evidencia una preferencia institucional por mecanismos que promueven la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. Esta categoría incluye submodalidades como la licitación pública, licitación de obra pública, concurso de méritos, y las selecciones abreviadas, entre otras.

b) **Contratación directa con alta participación relativa:** La contratación directa representa una segunda modalidad relevante, con un valor estimado cercano a los $10 billones. Aunque se caracteriza por procesos cerrados sin competencia abierta, su alto volumen indica que sigue siendo un mecanismo ampliamente utilizado en situaciones excepcionales reguladas por la ley, entre las cuales se encuentran los contratos y convenios interadministrativos.
c) **Uso moderado de la modalidad especial:** La modalidad especial refleja un valor de contratación estimado en torno a los $5 billones, siendo la de menor participación entre las tres grandes categorías. Esta modalidad suele aplicarse en sectores con régimen contractual propio (como salud o defensa) o en entidades sujetas a regímenes especiales como las universidades públicas o empresas industriales y comerciales del Estado.
d) **Diversificación dentro de la categoría competitiva:** Dentro de la modalidad competitiva se observa una diversificación de submodalidades, donde destacan la licitación de obra pública y la selección abreviada de menor cuantía, así como la participación significativa de concursos de méritos. Esto muestra un uso activo del abanico normativo que permite seleccionar la mejor alternativa según el objeto contractual.

El análisis muestra que la contratación de servicios relacionados con la ingeniería civil (81101500) y el mantenimiento y reparación de instalaciones (72102900) se realiza mayoritariamente a través de modalidades de selección competitiva, favoreciendo los principios de transparencia y pluralidad. Sin embargo, la contratación directa mantiene una participación considerable en términos de valor estimado, lo que resalta la importancia de aplicar criterios estrictos de justificación y control en esta modalidad, especialmente en sectores sensibles como la infraestructura pública y los servicios operativos.

• **Plazo:** Los plazos fijados varían van desde los 60 días teniendo en cuenta que depende de las obligaciones y/o especificaciones técnicas de cada contrato, factores externos, si se debe tramitar permisos o socializaciones con la comunidad o un su defecto una consulta previa.

• **Forma de pago:** En la mayoría de los contratos analizados, los pagos se pactan en función de entregables previamente definidos, lo que permite una mayor trazabilidad y control del cumplimiento.

• **Garantías:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, la normativa faculta a la administración para establecer los amparos que considere pertinentes con el fin de proteger los recursos públicos involucrados en el contrato. El análisis del sector muestra que en muchos casos no se exigen garantías, amparándose en la excepción que permite la norma. No obstante, en los contratos donde sí se solicitan, predominan garantías como: cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, teniendo en cuenta la cuantía del contrato objeto de este análisis, se ha determinado incluir la garantía de cumplimiento con el propósito de asegurar una adecuada ejecución y proteger los intereses tanto de la entidad contratante como del convenido

7. Análisis de la Oferta

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

La oferta turística está compuesta por el conjunto de servicios disponibles en un determinado destino, los cuales son puestos a disposición del turista para su adquisición o contratación, ya sea de manera directa por el proveedor del servicio o a través de una agencia de viajes. Estos servicios están asociados a un precio y a unas condiciones específicas de prestación.

Teniendo en cuenta las particularidades del servicio requerido, el cual exige que el contratista cuente con las capacidades, recursos y personal adecuados, se procede a analizar la oferta disponible. Este análisis debe incluir los aspectos más relevantes de la información relacionada con la oferta turística, tales como:

La Alcaldía Municipal de Roldanillo, en su calidad de entidad territorial de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, actúa como cabeza de gobierno local del municipio de Roldanillo, departamento del Valle del Cauca. Su representación legal está en cabeza del señor alcalde municipal Jaime Ríos Álvarez, autoridad civil y administrativa conforme a la Ley 136 de 1994 "P*or la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios." Y cuyas* funciones están contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política.

1. *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*
2. *Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El*

alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*
4. *Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.*
5. *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.*
6. *Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.*
7. *Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*
8. *Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.*
9. ***Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.***
10. *Las demás que la Constitución y la ley le señalen."* (Subraya y negrilla fuera del original)

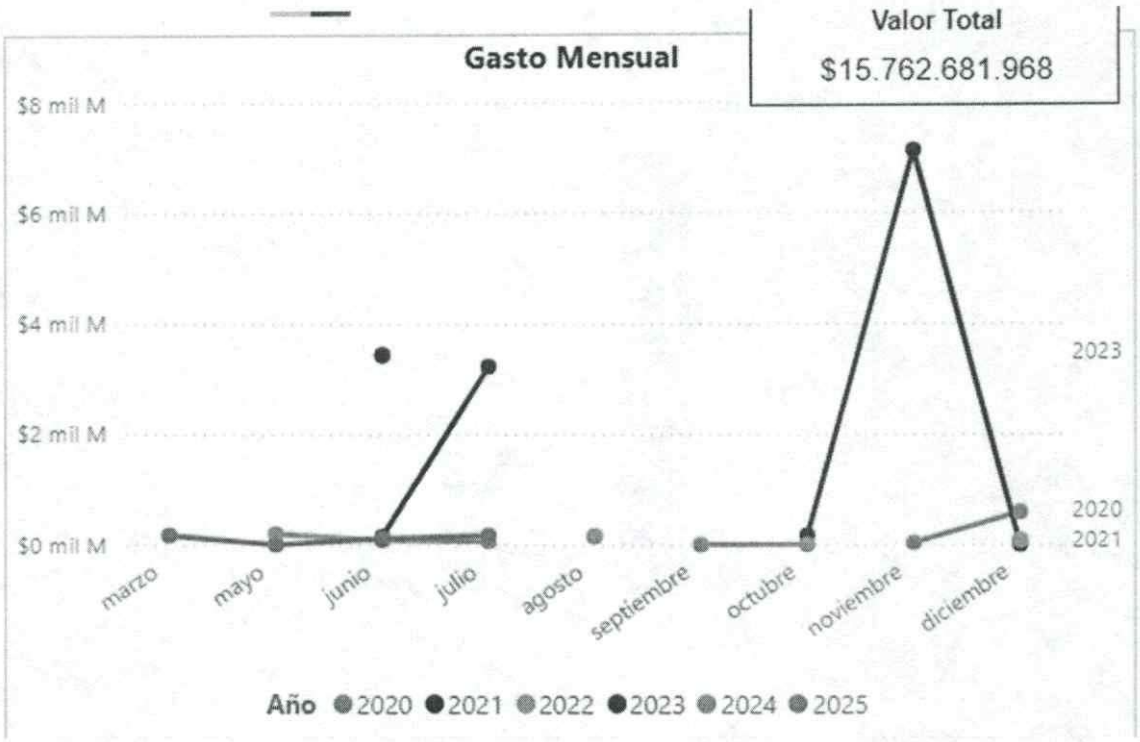
También le corresponde liderar la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal, alineado con el Plan Nacional y el Departamental, y garantizar su vigencia mediante equipos técnicos, participación ciudadana y cumplimiento presupuestal.

Que, dentro de la experiencia del Municipio de Roldanillo, se encuentra:

- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2018172 del 01 de agosto de 2018 con CARLOS EDUARDO HENAO GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía 9.731.803 de Armenia (Q) por valor de $1.402.329.197, cuyo objeto es, "REHABILITACION DE LA VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE "CALLE 9 ENTRE CARRERAS 2 Y CARRERA 5AN"
- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2018105 del 23 de mayo de 2018 con CONSORCIO CONSTRUVIAS 2018, por valor de $1.391.343.224,00, cuyo objeto es, "RECUPERACIÓN DE VÍAS DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA II ETAPA"
- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 201891 del 03 de abril de 2018 con CONSORCIO POLIDEPORTIVOS 2018, por valor de $ 1.825.855.922, cuyo objeto es, "CONSTRUCCIÓN DE DOS POLIDEPORTIVOS RECREACIONALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE CAJAMARCA E HIGUERONCITO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA"
- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2017161 del 06 de julio de 2017 con EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORÍAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T. "ASEAT", por valor de $ 1.046.868.264,70, cuyo objeto es, "RECUPERACIÓN DE VÍAS DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, I ETAPA"
- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 201772 del 06 de julio de 2017 con CARLOS EDUARDO HENAO GARCÍA., por valor de $ 581.335.174,64, cuyo objeto es, "MEJORAMIENTO DE VIAS, PAVIMENTO EN CONCRETO: VIA "CARRERA 9 ENTRE CALLES 7 y 10" MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA"

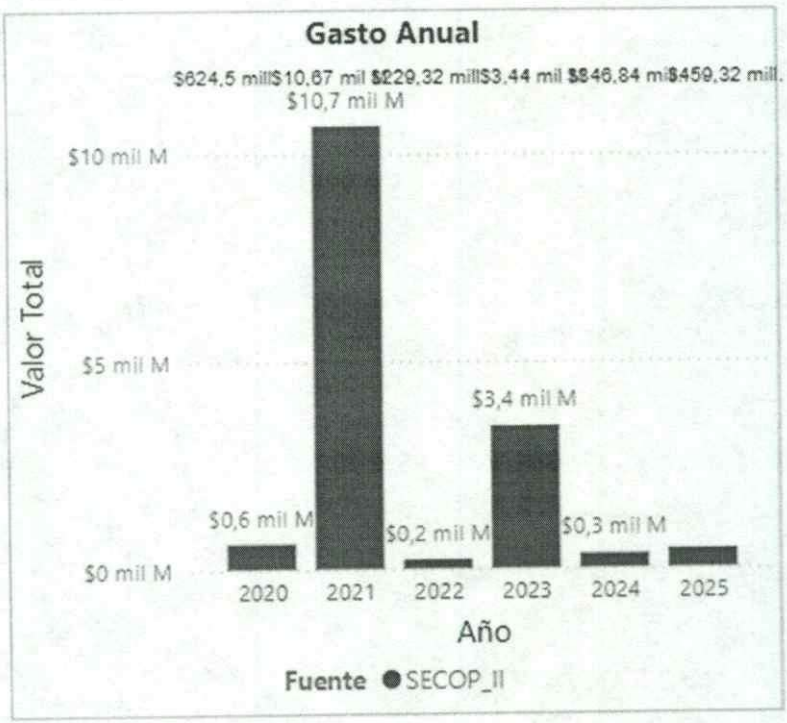
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, de la Alcaldía Municipal de Roldanillo en su oferta desde el 2020 al 2025 reflejando los siguiente:



Se realizó la consulta en el Módulo de Administración del Esquema (MAE) de la Alcaldía Municipal de Roldanillo sobre la ejecución presupuestal en el periodo 2020–2025, obteniéndose un valor acumulado de $15.762.681.968. El comportamiento evidenciado en la serie histórica muestra una ejecución de bajo nivel en la mayoría de los meses, con concentraciones puntuales de gasto que alteran la tendencia general.

En el año 2021 se registra la mayor dinámica, con un incremento progresivo en junio y julio, y un pico extraordinario en noviembre cercano a los $7.000 millones, seguido de una rápida caída en diciembre. En contraste, el año 2023 refleja una ejecución aislada en junio, mientras que, en 2020, 2022, 2024 y 2025 los valores permanecen marginales y dispersos. Esta distribución evidencia un patrón de ejecución concentrada en fases específicas, lo que sugiere que los desembolsos se han vinculado principalmente al desarrollo de proyectos concretos o a procesos de cierre fiscal de las vigencias.



El análisis conjunto de la información reportada en el MAE y en SECOP II permite correlacionar la dinámica mensual y anual del gasto en el periodo 2020–2025. Ambas fuentes muestran un comportamiento caracterizado por ejecuciones bajas y dispersas en la mayoría de los meses y años, intercaladas con picos extraordinarios de inversión asociados a proyectos puntuales.

En la serie mensual, el año 2021 refleja un incremento progresivo en junio y julio, con un pico sobresaliente en noviembre cercano a los $7.000 millones, lo que coincide con el acumulado anual reportado en SECOP II de $10,67 mil millones, confirmando que la mayor parte de la ejecución se concentró en ese ejercicio fiscal. De igual forma, el 2023 muestra en la serie mensual un único gasto relevante en junio, que se traduce en un acumulado anual de $3,44 mil millones, evidenciando nuevamente la concentración de la inversión en un solo periodo del año.

Por contraste, los años 2020, 2022, 2024 y 2025 mantienen valores marginales tanto en la serie mensual como en la anual, con ejecuciones inferiores a los $900 millones por año, lo que denota un bajo nivel de actividad contractual y financiera en comparación con los picos observados en 2021 y 2023.

La Alcaldía Municipal de Roldanillo ha demostrado ser un actor relevante como proveedor del Estado colombiano. Su creciente participación en la contratación pública refleja la confianza de otras entidades estatales en su experiencia técnica, operativa y normativa para ejecutar actividades de alto impacto ambiental y territorial.



La gráfica de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección permite identificar la forma en que la Alcaldía Municipal de Roldanillo ha sido vinculada como proveedor en procesos de contratación estatal.

El análisis del Valor Total Estimado por Modalidad de Selección en la Alcaldía Municipal de Roldanillo evidencia que, durante el periodo observado, las contrataciones se han concentrado principalmente en dos esquemas: el Régimen Especial y la Contratación Directa.

El Régimen Especial acumula un valor de $9,68 mil millones, representando la mayor proporción de la inversión contractual. Esta modalidad se asocia a procesos sujetos a reglas particulares definidas por la ley, que permiten una gestión ágil en sectores como salud, educación, cultura o proyectos con características específicas que no se ajustan al régimen general.

Por su parte, la Contratación Directa registra un valor de $6,08 mil millones, constituyéndose en la segunda modalidad más utilizada. Este mecanismo, regulado

en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, procede en circunstancias expresamente señaladas por la normativa, entre ellas los convenios interadministrativos, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como la adquisición de bienes y servicios con proveedores exclusivos.

La comparación de los montos permite concluir que la Alcaldía ha orientado su dinámica contractual hacia esquemas de contratación menos competitivos, privilegiando modalidades que responden a situaciones de carácter especial o a vínculos interadministrativos. Este comportamiento se traduce en mayor concentración de recursos en procesos con selección objetiva limitada, lo que implica la necesidad de reforzar los mecanismos de transparencia, control y supervisión para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación pública.

8. Estudio de Mercado

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, para determinar el valor del convenio a celebrar, tuvo en cuenta la naturaleza y complejidad de los servicios requeridos, entre los que se incluyen: el desarrollo del concepto de las obras de intervención urbana y de infraestructura, la ejecución de dicha obra en El municipio beneficiario, y la supervisión del cumplimiento técnico de los diseños y de la correcta ejecución de las intervenciones. Asimismo, se consideraron las especificaciones técnicas del objeto contractual, las cotizaciones allegadas en la fase de planeación y los precios de referencia del mercado y listado de precios unitarios de la Gobernación para este tipo de servicios especializados. En razón de lo anterior, se estableció un valor estimado para el convenio en la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.552.000.000,00),** valor que incluye impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

Desde la perspectiva del análisis de riesgos, se identificaron los posibles eventos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos contractuales, tales como retrasos en la ejecución, dificultades técnicas o incumplimientos contractuales. Dichos riesgos fueron evaluados y se establecieron medidas de mitigación, las cuales se encuentran consolidadas en la matriz de riesgos incluida en los estudios previos, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

9. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I"

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Obras preliminares y logística	Instalación de cerramiento provisional; campamento de obra; replanteo topográfico; señalización	Área de obra delimitada, señalizada y con instalaciones logísticas habilitadas	1	Unidad

	y valla institucional; acometidas provisionales			
Obras hidráulicas y sanitarias	Construcción de redes hidrosanitarias; instalación de sistema de aguas lluvias; acometidas hidráulicas normadas	Redes hidrosanitarias e hidráulicas instaladas y en funcionamiento	1	Sistema
Redes eléctricas y alumbrado	Excavación e instalación de ductos; tendido de redes; instalación de postes y luminarias LED solares	Sistema eléctrico e iluminación funcional en senderos, mirador y plazoletas	1	Sistema
Sendero peatonal y plazoletas	Excavación y nivelación; construcción de sendero biosaludable en concreto; rampas accesibles; bordillos; puntos de descanso; paisajismo básico	Sendero peatonal construido con accesibilidad universal y zonas de estancia	1	Unidad
Mirador principal (Tres Cruces)	Construcción de plazoleta en la cima; estructura elevada de mirador en dos niveles; barandas metálicas de seguridad; señalización turística	Mirador panorámico construido y habilitado	1	Unidad
Acceso peatonal y plazoleta baja	Construcción de módulo de acceso; plazoleta de transición; urbanismo con mobiliario (bancas, canecas, barandas)	Portal de acceso construido y en funcionamiento	1	Unidad
Mobiliario urbano y señalización	Instalación de bancas, canecas, barandas; losetas podotáctiles; señalización interpretativa y turística	Mobiliario urbano y señalética instalados	1	Conjunto
Obras complementarias	Transporte y disposición de escombros; manejo de RCD; limpieza y organización del área de intervención	Sitio de obra limpio y con disposición adecuada de residuos	1	Unidad
Entrega final	Elaboración de acta de recibo a satisfacción del Municipio e interventoría con las obras ejecutadas y funcionales	Proyecto "Mirador Cerro de las Tres Cruces – Etapa I" entregado y en servicio para la comunidad	1	Unidad

DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR 2025	VALOR 2026
INSTALACIONES SANITARIAS			155.651.740	0
PRELIMINARES			68.706.528	0
LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	496,42	1.404.857	0
ESCALERA PROVISIONAL MADERA L=3.5M	UND	5,00	2.461.520	0
EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	541,59	22.141.150	0
COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	ML	486,77	10.278.628	0
RIEGO SOBRANTES TIERRA A MANO	M3	3,73	53.437	0
RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	538,48	22.390.125	0
ACARREO MATERIALES CAMIONETA 1-2 TON. MENOR DE 1KM	VIAJE	106,78	9.976.811	0
CAMARAS Y CAJAS DE INSPECCION			49.969.119	0
SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	30,43	1.325.231	0
CAMARA INSPECCION TIPO B H=0.00-1.50 MTS	UND	4,00	9.742.933	0
CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	UND	2,00	5.334.723	0
CAMARA INSPECCION TIPO B H=2.00-3.00 M.	UND	6,00	20.787.682	0

EMPALME TUB CONCR 8"-12" CAMARA CONCRETO	UND	1,00	223.397	0
CAJA INSPECCION 70X70, EXCAV H= 1.0M	UND	3,00	2.274.665	0
CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	10,00	5.681.844	0
TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80	UND	13,00	4.598.644	0
TUBERIA PVC SANITARIA - GEOTEXTIL - FILTROS			36.976.092	0
TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	14,00	1.515.532	0
TUBERIA PVC 6"-160MM	M	399,77	26.799.253	0
TUBERIA PVC NOVAFORT 8"	M	73,00	8.661.307	0

INSTALACIONES HIDRAULICAS			0	197.414.389
PRELIMINARES			0	42.133.881
LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	797,30	0	2.256.341
ESCALERA PROVISIONAL MADERA L=3.5M	UND	5,00	0	2.461.5
EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	280,65	0	11.473.465
RIEGO SOBRANTES TIERRA A MANO	M3	56,13	0	804.129
RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	224,52	0	9.335.595
ACARREO MATERIALES CAMIONETA 1-2 TON. MENOR DE 1KM	VIAJE	30,67	0	2.865.600
LOSA MACIZA CIMIENTO H=20 CM	M2	48,00	0	8.714.461
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	360,00	0	3.774.675
FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa	KG	360,00	0	448.095
EQUIPOS DE PRESION - MOTORES - VALVULAS			0	71.289.407
MOTOR ELEC 5 HP 3600 RPM BOMBA	UND	4,00	0	36.303.417
CONTROL DE NIVEL POZO TIPO GWARRICK	UND	3,00	0	862.652
TABL CONTR DUPLEX 3600RPM 1.0HP-10.0AM	UND	2,00	0	5.320.294
VALVULA CHEQUE CORTINA BRONCE D= 2"	UND	5,00	0	2.987.049
VALVULA FLOT HIDRO COMPLTA BOLA CU D=2"	UND	3,00	0	2.129.210
VALVULA CHEQUE HORIZONTAL 2 -125 PSI	UND	4,00	0	4.114.411
VALVULA CIERRE METALICO 2"	UND	20,00	0	12.498.271
VALVULA CIERRE METALICO 1 1/2"	UND	14,00	0	7.074.105
TUBERIA PVC HIDRAULICA - TANQUE ALMACENAMIENTO			0	83.282.3
COLCHON GRAVA-ARENA TUBER INCLUYE ACARR	M	797,30	0	16.835.775
PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC.2-4	M	797,30	0	2.991.063
TUBERIA PVC 1,1/2"	M	74,50	0	1.721.888
TUBERIA PVC 2 RDE 21-200 PSI	M	722,80	0	26.414.948
ANCLAJE-SOPORTE TUBERIA ANG 1 1/2"X1/8"	UND	32,00	0	1.991.065
SUMINISTRO DE TANQUE AGUA 3000 LTS EN PLASTICO	UND	6,00	0	33.327.597
MEDIDOR DE AGUA MEDIDOR ULTRASONICO DN 25 - R 800-HYDRUS	UND		0	708.764
MEDIDOR DE AGUA MEDIDOR ULTRASONICO DN 25 - R 800-HYDRUS	UND	1,00	0	708.764

RED DE AGUAS LLUVIAS			73.199.056	138.116.541
PRELIMINARES			68.373.280	0
LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	82,80	234.322	0
ESCALERA PROVISIONAL MADERA L=3.5M	UND	5,00	2.461.520	0
EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	258,76	10.578.563	0

COLCHON ARENA GRUESA E=7-15CM	ML	36,00	760.176	0
RIEGO SOBRANTES TIERRA A MANO	M3	10,78	154.436	0
RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	16,76	696.885	0
ACARREO MATERIALES CAMIONETA 1-2 TON. MENOR DE 1KM	VIAJE	359,94	33.630.393	0
CARGUE MAT. EXCAV. A MAQUINA (SIN TRANSP)	M3	329,00	2.518.131	0
ACARREO MATERIAL PETREO Y/O SOBRANTES DE OBRA, VOLUMEN COMPACTADO	M3-KM	6.514,20	17.338.856	0
CABEZALES - DISIPADORES DE ENERGIA			0	138.116.541
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI Disipador 1	KG	1.113,60	0	11.676.327
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI Disipador2	KG	1.113,60	0	11.676.327
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI Disipador3	KG	1.113,60	0	11.676.327
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI Disipador4	KG	1.113,60	0	11.676.327
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI Disipador5	KG	1.113,60	0	11.676.327
CERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI Disipador6	KG	970,60	0	10.176.942
FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa	KG	6.538,60	0	8.138.656
CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI. DISIP.1	M3	8,11	0	8.903.809
CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI.. DISIP.2	M3	8,11	0	8.903.809
CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI. DISIP.3	M3	8,11	0	8.903.809
CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI. DISIP.4	M3	8,11	0	8.903.809
CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI. DISIP.5	M3	8,11	0	8.903.809
CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI.DISIP.6	M3	5,23	0	5.741.915
CANAL CONCRETO3000 PSI PISO 50x25x08 CM	ML	4,10	0	640.241
REJILLA PISO A=1/8X1.1/2 P=1/8X1.1/2 50C	ML	23,30	0	10.518.105
TUBERIA PVC SANITARIA - GEOTEXTIL - FILTROS			4.825.775	0
TUBERIA PVC- ALIGERADA 8" 200MM	M	36,00	4.825.775	0

ILUMINACION SOLAR EXTERIOR			0	528.656.718
PRELIMINARES			0	37.774.471
EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	17,50	0	715.431
RIEGO SOBRANTES TIERRA A MANO	M3	22,75	0	325.920
ACARREO MATERIALES CAMIONETA 1-2 TON. MENOR DE 1KM	VIAJE	45,22	0	4.225.055
PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	17,50	0	20.549.650
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI Disipador6	KG	1.019,48	0	10.689.458
FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1.019,48	0	1.268.956
ILUMINACION EXTERIOR			0	490.882.247
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO POLIGONAL PARA ILUMINACIÓN 6m BRAZO SENCILLO TIPO FALCO RECTO DE 1.1/2" " x 50cm DE AVANCE, GALVANIZADO EN CALIENTE, CONTIENE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA	UND	35,00	0	127.017.832
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SOLARKIT SOLAR STREET Opcional ZD229 60WLI 15H 60P O SIMILAR	UND	35,00	0	363.864.415

REDES ELECTRICAS			0	265.288.165
RED MEDIA TENSIÓN			0	118.082.451
POSTE CONCRETO 12 X 1050 KG	UND	7,00	0	24.814.749

POSTE LAMINA 1/ 8" X 12 MTS NORMA EPSA"	UND	5,00	0	21.074.031
TRANSPORTE DE POSTE.CONC.12MT.SITIO SIN INCREME	UND	12,00	0	7.243.872
CONCRETADA DE POSTES PRIMARIOS	UND	12,00	0	3.447.145
B26P TERMINAL BANDERA MONOFASICO	UND	2,00	0	3.423.861
B21L CORRIDO MONOFASICO BANDERA	UND	5,00	0	5.401.190
B6P TERMINAL SENCILLO TRIFASICO	UND	4,00	0	6.483.830
B2L CORRIDO MONOFASICO ANG 3 - 30?	UND	3,00	0	6.777.082
V02 RETENIDA A TIERRA	UND	5,00	0	3.077.818
VR2 RETENIDA A RIEL CONCRETADO	UND	3,00	0	2.114.758
V42 RETENIDA PARA BANDERA A POSTE AUX	UND	2,00	0	1.427.866
CABLE ACSR NUMERO 1/0	M	980,00	0	22.317.905
APERTURA HUECOS POSTES ANCLAS PRIMARIAS	UND	8,00	0	575.483
APLOMADA POSTES DE CONCRETO PRIMARIOS	UND	12,00	0	863.225
INSTALACION CABLE PRIMARIO #2 A #2/0	M	980,00	0	4.699.95
DESMONTE POSTE CONCRETO	UND	7,00	0	4.339.683
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN			0	18.186.786
TRANSFORMADOR MONOFASICO 15 KVA 13200	UND	1,00	0	11.221.973
FB-21 CORTACIRCUITOS SISTEMA MONOFASICO	JUEGO	2,00	0	2.393.039
PB-21 PARARRAYOS SISTEMA MONOFASICO	JUEGO	1,00	0	1.592.651
MALLA A TIERRA 3 VARILLAS-PERNADA	UND	1,00	0	2.979.122
RED BAJA TENSIÓN			0	129.018.928
S41B TERMINAL DOBLE 1 PUESTO (PRI)	UND	1,00	0	333.344
S31B TERMINAL SENCILLO 1 PUESTO (PRI)	UND	2,00	0	340.952
S11B CORRIDO 1 PUESTO ANG 0-3 (PRI)	UND	2,00	0	340.952
CABLE TRIPLEX AWG NUMERO 1/0	M	230,00	0	11.213.268
V01 RETENIDA A TIERRA - SECUNDARIO	UND	5,00	0	1.952.197
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 6+1# 8) 1"	M	110,00	0	6.370.361
CAJA DE PASO CONCRETO 80 X80 CM	UND	9,00	0	4.338.111
TUBO PVC 3"	M	650,00	0	47.215.484
CABLE ALUMINIO FORRADO S8000 1/0	M	1.980,00	0	37.509.957
INSTALACION CABLE SECUNDARIO #4 A #2/0	M	890,00	0	4.924.44
INSTALACION ATERRIZAJES SECUNDARIOS	UND	4,00	0	419.387
EXCAVACION EN ROCA	M3	130,00	0	14.060.474

APANTALLAMIENTO			0	38.436.321
APANTALLAMIENTO			0	38.436.321
MOLDE SOLDADURA VARILLA-CABLE	UND	1,00	0	417.863
SOLDADURA TERMOWELD X115 GRM	UND	5,00	0	730.401
TAPA METALICA DE REGISTRO 20X20CM.	UND	5,00	0	771.720
VARILLA CU-CU 9/16X 2.40 M.	UND	5,00	0	2.795.343
PARARRAYOS FRANKLIN BLUNT 5 PUNTAS	UND	5,00	0	2.906.392
TUBERIA !MC 3/4 GALV.	M	30,00	0	1.747.508
CABLE COBRE DESNUDO #1/0	M	75,00	0	5.407.725
CURVA IMC 3/4" GALV.	UND	5,00	0	161.238
POSTE CONCRETO 14 X 750 KG CON D.I.	UND	5,00	0	20.479.849

TRANSPORTE DE POSTE.CONC.12MT.SITIO SIN INCREME	UND	5,00	0	3.018.281
AREA ACCESO Y SENDERO PEATONAL			607.366.074	############
PRELIMINARES			607.366.074	0
LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS...	ML	617,50	4.662.779	0
LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	197,31	1.420.964	0
EXCAVACION A MAQUINA(CAJEO) [SR]..	M3	890,33	7.473.229	0
EXCAVACION A MANO TIERRA CONGLOMERADO	M3	93,20	3.810.179	0
CARGUE MAT. EXCAV. Y/O DEMOL. A MAQUINA (SIN TRANSP	M3	1.376,94	10.264.951	0
SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INV SIN T...	M3	508,76	62.274.704	0
ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	66.071,81	175.854.604	0
ACARREO MATERIALES CAMPERO-CAMIONETA MENOR A 1KM	M3	3.563,77	332.974.902	0
INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	8,00	2.136.840	0
INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	8,00	3.044.997	0
DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	10,47	252.574	0
DESM.CERRAMIENTO GUADUA-ALAMBRE DE PUAS	ML	454,00	3.195.350	0
CIMENTACION -ESTRUCTURAS EN CONCRETO - PAVIMENTOS			0	############
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	27.434,91	0	287.660.710
FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa	KLS	27.434,91	0	34.130.169
PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO.E=15CM 3000 PSI	M2	2.543,81	0	530.053.563
VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	58,71	0	63.319.317
ESTAMPADO DE CONCRETO CON MOLDE. SEGUN DISEÑO	M2	2.543,81	0	144.284.262
SARDINEL EN CONCRETO 3000 PSI B(15-20) H=36-45CM	ML	1.235,00	0	134.333.217
SOLADO E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	442,70	0	20.350.967
OBRAS COMPLEMENTARIAS -PISOS - ZONAS VERDES			0	379.832.910
ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI ..	M2	14,28	0	1.869.788
ANCLAJE HIERRO ,1/2"-PERF. ,3/4" 21-25C	PTO	328,13	0	9.750.086
BARANDA METAL.TUBO GALV. 2" S. DIS"	ML	656,25	0	256.778.893
CANAL CONCRETO PISO 50ANCHOX25 PROFX08 ESPES CM	ML	617,50	0	111.434.142
REPELENTET Y/O SELLADOR DE SUPERFICIES EN CONCRETO	M2		0	95.534.195
ESMALTE BARANDA TUBO 2-3 LINEAS+PARALES	ML	656,25	0	23.011.764
RECUBRIMIENTO PINTURA ACRILICA PARA MANTENIMIENTO	M2	157,85	0	13.495.171
BOLARDO EN CCTO. PREFAB. SEGUNDISEÑO	UND	11,00	0	2.421.187
BANCA CONCRETO PREF M-30 CON ESPALDAR	UND	10,00	0	20.333.369
CANECAS PAPELERAS ACERO INOX TIPO IDU	UND	17,00	0	30.707.059
LIMPIEZA GENERAL	M2	2.346,50	0	5.565.646
MIRADOR 3 CRUCES - CERRO DE LAS TRES CRUCES			101.167.779	############
PRELIMINARES			101.167.779	152.837.504
LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	1.024,21	7.375.490	0
DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	866,67	5.700.488	0
ESCALERA PROVISIONAL MADERA L=3.5M	UND	3,00	1.476.912	0
PUERTA TABLA Y GUADUA INCLUYE CANDADO	UND	2,00	491.954	0
EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	402,63	16.460.222	0

RIEGO SOBRANTES TIERRA A MANO	M3	120,79	1.730.458	0
RELLENO IMPORTADO BALASTRO (ST)	M3	609,81	67.932.254	6.850.727
ACARREO MATERIALES CAMIONETA 1-2 TON. MENOR DE 1KM	VIAJE	1.562,47	0	145.986.776
CIMENTACION - ESTRUCTURA EN CONCRETO			0	401.236.895
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	9.891,60	0	103.715.474
FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa	KG	9.891,60	0	12.312.167
MALLA ELECTROSOLDADA M-0.84	KG	2.105,45	0	21.873.624
SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	240,00	0	10.452.033
ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	29,21	0	22.085.704
MURO CONCRETO CONTENCION 0<H<=3,5 MTS	M3	110,70	0	141.913.096
VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	5,57	0	6.407.765
PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	8,10	0	9.450.086
LOSA CONCRETO STELL DECK 3" E=12.0-13.0C	M2	347,60	0	42.628.710
ESCALERA CONCRETO 3000 PSI	M3	17,26	0	30.398.2
ESTRUCTURA METALICA - MAMPOSTERIA- CUBIERTA			0	722.313.842
ACERO ESTRUCTURAL. INCLUYE ACCES.DE.CONEXION	KG	22.777,00	0	639.625.645
ESTRUCTURA METALICA - ESCALERAS-PASAMANOS- ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	KG	3.669,00	0	82.688.197
ENCHAPES - REVESTIMIENTOS - PISOS- CARPINTERIA METALICA			0	295.632.146
REPELLO MURO 1:3	M2	263,42	0	10.373.996
ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	263,42	0	35.133.963
ALISTADO PISO IMPERMEABLE 5 CM	M2	347,60	0	23.929.123
CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	347,60	0	50.279.196
PISO CONCRETO E=12CM 3000 PSI	M2	227,22	0	27.383.442
PAV.CONCR.MR=36 E=0.15,INC.JUNTA- BAKE	M2	297,28	0	53.851.661
ESTAMPADO MOLDE+COLOR+SELLO+JUNTA	M2	524,50	0	45.888.633
GOTERO TIPO ANGULO - ALUMINIO	M	104,75	0	1.071.465
VENTANA PERSIANA.TUB RECT FIJA CAL.20	M2	107,89	0	47.720.666
OBRAS EXTERIORES - PINTURAS			0	30.256.693
ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	M	596,00	0	25.389.944
ESMALTE PASAMANOS METALICO TUBULAR-REDONDO	M	102,20	0	3.583.69
LIMPIEZA GENERAL	M2	1.024,21	0	1.283.05

El presupuesto del proyecto "Mirador Cerro de las Tres Cruces – Etapa I" se determinó a partir de un análisis técnico y financiero sustentado en precios unitarios oficiales y en los costos de mercado vigentes en el año 2025. Dicho presupuesto se estructuró en los siguientes componentes principales:

i) Obras preliminares y de logística, que comprenden la instalación de cerramientos provisionales, la localización y replanteo topográfico, el montaje del campamento de obra, la señalización preventiva y la instalación de una valla institucional informativa, junto con la habilitación de acometidas provisionales de energía y agua, necesarias para iniciar la ejecución del proyecto. ii) Sendero peatonal y plazoletas, que incluyen excavaciones, nivelación y compactación, la construcción de senderos bio-saludables en concreto con rampas accesibles, bordillos y puntos de descanso, así

como la adecuación de plazoletas de estancia y transición. Estos elementos garantizan accesibilidad universal y consolidan un recorrido ordenado y seguro desde la base del cerro hasta la cima. iii) Mirador principal en la cima, que contempla la construcción de la plazoleta de las tres cruces, junto con un mirador panorámico en dos niveles, barandas metálicas de seguridad y acabados arquitectónicos que realzan la experiencia paisajística y cultural del sitio. iv) Redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, dentro de las cuales se proyecta la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado para servicios sanitarios, el manejo de aguas lluvias mediante canalizaciones y drenajes, y la instalación de una red eléctrica subterránea con luminarias LED solares que mejoran la seguridad del visitante y permiten el aprovechamiento nocturno del atractivo. v) Acceso peatonal y módulo de ingreso, que comprende la construcción de un portal de acceso en la parte baja del cerro y de una plazoleta de transición equipada con mobiliario urbano (bancas, canecas, barandas), concebida para organizar la llegada de visitantes y articular el inicio del recorrido hacia el sendero. vi) Mobiliario urbano, paisajismo y señalización, compuesto por la instalación de bancas, canecas, barandas metálicas, losetas podotáctiles, señalización turística e interpretativa, así como el paisajismo en prado y especies nativas, que refuerzan la sostenibilidad ambiental y la integración estética con el entorno natural. vii) Obras complementarias y entrega final, que abarcan el transporte y disposición de escombros, la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), la limpieza general del área de intervención y la entrega del proyecto en condiciones óptimas de uso para la comunidad. viii) Componente de interventoría, a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Valle del Cauca, cuyo alcance se centra en ejercer control técnico, administrativo, financiero y ambiental, verificar especificaciones de calidad, revisar el cumplimiento de cronogramas, y emitir informes y certificaciones que respaldan la correcta ejecución y la transparencia en el uso de los recursos.

ALCALDIA DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA				Grupo M2. SAS Nit. 900097738-8	
PRESUPUESTO DE OBRA					
Objeto:	CONSTRUCCION (I ETAPA) MIRADOR TURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO CERRO LAS TRES CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA			PROCESO No.	
				FECHA:	8-sep-25
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	REDES HIDRO SANITARIAS - AGUAS LLUVIAS				
	CONSTRUCCION INTALAC. SANITARIAS	GBL	1	**157.594.419,00**	157.594.419,00
	CONSTRUCCION INTALAC. HIDRAULICAS	GBL	1	**202.559.931,00**	202.559.931,00
	CONSTRUCCION MANEJO DE AGUAS LLUVIAS	GBL	1	**221.089.349,00**	221.089.349,00
SUBTOTAL CAP. 1 REDES HIDRO SANITARIAS - AGUAS LLUVIAS:					**581.243.699**
2	REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION				

	CONSTRUCCION INTALAC. ELECTRICAS	GBL	1	**259.919.797,00**	259.919.797,00
	CONSTRUCCION REDES DE ILUMINACION	GBL	1	**543.628.831,00**	543.628.831,00
SUBTOTAL CAP. 2 REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION:					**803.548.628**
3	**SENDERO PEATONAL - PLAZOLETAS**				
	CONSTRUCCION SENDERO (VIA)PEATONAL	GBL	1	**2.250.320.710,00**	2.250.320.710,00
SUBTOTAL CAP. 3 SENDERO PEATONAL - PLAZOLETAS:					**2.250.320.710**
4	**MIRADOR TRES (3) CRUCES**				
	CONSTRUCCION MIRADOR TRES CRUCES	GBL	1	**1.647.779.888,00**	1.647.779.888,00
SUBTOTAL CAP. 4 MIRADOR TRES (3) CRUCES:					**1.647.779.888**
5	**ESTRUCTURA DE ACCESO PEATONAL**				
	CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE ACCESO PEATONAL	GBL	1	**249.107.075,00**	249.107.075,00
SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURA DE ACCESO PEATONAL:					**249.107.075**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**5.532.000.000,00**

CONTRAPARTIDA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO	**$ 20.000.000,00**

PROFESIONAL	APOYO AL CONVENIO	VALOR MES	N° MESES	TOTAL
ARQUITECTO (A)	1) Apoyar en la supervisión técnica, financiera y administrativa de los contratos a ejecutarse dentro del marco del convenio interadministrativo. 2) Participar en comités técnicos de los contratos a ejecutarse dentro del marco del convenio interadministrativo. 3) Apoyar en la coordinación de documentación, requerimientos y presupuestos de los contratos a ejecutarse dentro del marco del convenio interadministrativo.	$2.500.000	8	$20.000.000
Total de los aportes de contrapartida				$20.000.000

El costo total se fijó en **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.552.000.000,00)**, de los cuales la Gobernación del Valle del Cauca aporta **CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS** MCTE ($ 5.532.000.000,00) y el restante **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)** correspondiente a la Alcaldía de Roldanillo. Esta estimación responde a la magnitud y complejidad del proyecto, así como a su impacto en el

fortalecimiento del turismo sostenible, la restauración ecológica y el desarrollo económico local.

Insumo técnico para la determinación de precios unitarios

El insumo técnico para la determinación de los precios unitarios del proyecto "Mirador Cerro de las Tres Cruces – Etapa I" se obtuvo a partir del análisis detallado de sus componentes constructivos, turísticos y funcionales. La estimación presupuestal se fundamentó en los valores de mercado vigentes para el año 2025, en los precios unitarios oficiales del sector y en los requerimientos técnicos definidos en los diseños arquitectónicos y urbanísticos del mirador y sus senderos. La inversión se distribuye en varias líneas principales:

i) Obras preliminares y de logística, que comprenden el replanteo topográfico del área de intervención, la instalación de cerramientos provisionales, la colocación de la valla institucional, el montaje del campamento de obra y la habilitación de acometidas temporales de energía y agua, asegurando condiciones adecuadas para el inicio de los trabajos. ii) Sendero peatonal, plazoletas y acceso, que incluyen excavaciones, nivelación y rellenos, la construcción de senderos bio-saludables en concreto con rampas accesibles, bordillos y zonas de descanso, así como la adecuación de plazoletas de transición y encuentro. Se incorpora además la construcción del portal de acceso en la parte baja del cerro, garantizando accesibilidad universal y configurando un recorrido ordenado y seguro desde el ingreso hasta la cima. iii) Mirador principal y redes técnicas, que abarcan la construcción del mirador panorámico en la cima con plazoleta y estructura en dos niveles, la instalación de redes hidráulicas y sanitarias (para baños y puntos de agua), el manejo de aguas lluvias mediante canalizaciones y drenajes, y la implementación de una red eléctrica subterránea con luminarias LED solares, que aportan tanto seguridad como atractivo escénico nocturno. iv) Mobiliario urbano, paisajismo y señalización, que incluyen la instalación de bancas, canecas, barandas metálicas, losetas podotáctiles, y la colocación de señalización turística e interpretativa en tótems y directorios. Este componente se complementa con el paisajismo a través de prados y especies nativas, que refuerzan la sostenibilidad ambiental y la integración del proyecto con el paisaje natural del cerro. v) Obras complementarias y entrega final, que comprenden el cargue, transporte y disposición de escombros, la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), la limpieza y el aseo de las áreas intervenidas, así como la entrega del mirador en condiciones óptimas de uso y disfrute para la comunidad y los visitantes. vi) Componente de interventoría, a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Valle del Cauca, encargado de ejercer control técnico, administrativo y financiero del proyecto, verificar la calidad de los materiales y especificaciones, supervisar el cumplimiento del cronograma de obra y emitir los informes y certificaciones que soportan los pagos y aseguran la correcta ejecución de la infraestructura.

Esta estructuración técnica de costos parte de los estudios previos y del trabajo articulado entre la Alcaldía de Roldanillo y la Secretaría de Cultura y Turismo del Valle del Cauca, garantizando que la inversión pública se oriente a consolidar un espacio turístico de alto valor cultural y espiritual, fortalecer la identidad local, dinamizar la actividad turística y mejorar la competitividad del municipio en el norte del Valle del Cauca.

Revisión de la evolución histórica del proyecto

La evolución histórica del proyecto "Mirador Cerro de las Tres Cruces" se inscribe en la estrategia de posicionar a Roldanillo como un destino cultural, artístico y de naturaleza en el Valle del Cauca, apoyado en su prestigio por el Museo Rayo, sus festivales literarios y su reconocimiento internacional como capital del parapente. La iniciativa fue concebida como una intervención integral en el cerro, orientada a consolidarlo como un espacio turístico de contemplación, espiritualidad y encuentro comunitario.

Con el fin de garantizar su viabilidad técnica y financiera, la administración municipal decidió estructurar el proyecto en fases. En este marco, se definió la Etapa I, que concentra sus intervenciones en tres frentes principales: la construcción del portal de acceso en la parte baja del cerro, el sendero peatonal bio-saludable con puntos de descanso, y el mirador principal en la cima donde se ubican las tres cruces. Esta primera fase tiene un valor estimado de $6.000 millones, incluyendo obra e interventoría, y constituye el punto de partida para la consolidación progresiva del proyecto integral.

Durante 2024 y 2025 se adelantaron los estudios técnicos y financieros, y en septiembre de 2025 se presentó formalmente la propuesta ante la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca. Con el acompañamiento de la Gobernación y de actores locales, se definió que esta etapa inicial abarcaría obras de urbanismo, senderos, plazoletas, redes técnicas, iluminación y señalización turística, estableciendo un alcance concreto y medible.

En paralelo, se desarrollaron mesas de trabajo interinstitucionales y ejercicios de socialización con la comunidad, que permitieron recoger aportes para la narrativa turística del cerro. Estos espacios reafirmaron que el mirador debía consolidarse como un hito espiritual y paisajístico, capaz de atraer visitantes, dinamizar la economía local y fortalecer la condición de Roldanillo como Pueblo Mágico del Valle del Cauca.

La Secretaría de Turismo, como cofinanciador y supervisor, incorporó los lineamientos de elegibilidad y la interventoría obligatoria, asegurando estándares de

calidad en la ejecución. De este modo, la Etapa I del Mirador Cerro de las Tres Cruces se consolida como la primera fase de una visión de mayor alcance, beneficiando directamente a los más de 44.000 habitantes del municipio y a los visitantes nacionales e internacionales que acuden por su oferta turística, cultural, religiosa y deportiva.

El recorrido histórico demuestra cómo un proyecto integral se materializa en fases, siendo esta etapa inicial el punto de partida para la transformación turística del cerro. Su desarrollo no solo busca ordenar y mejorar los accesos, sino también inaugurar un espacio emblemático que conjuga naturaleza, el turismo, la cultura y espiritualidad, sentando las bases para la ejecución de futuras etapas que completen el proyecto en su totalidad.

9.1 Resumen de las Actividades a Contratar

El presente proceso contractual contempla la ejecución integral de obras turísticas, culturales y de embellecimiento en el marco del proyecto "Mirador Cerro de las Tres Cruces – Etapa I", en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. La iniciativa tiene como propósito consolidar un espacio de alto valor paisajístico y espiritual que ordene el acceso al cerro, mejore la experiencia del visitante y proyecte a Roldanillo como un destino turístico competitivo y sostenible en el norte del departamento.

1. La primera línea de intervención corresponde a las obras preliminares y de urbanismo, que incluyen la instalación de cerramientos y señalización provisional, el replanteo topográfico, la adecuación de accesos y plazoletas de transición, así como la construcción del sendero peatonal bio-saludable con rampas accesibles, bordillos y zonas de descanso. Estas acciones aseguran accesibilidad universal y consolidan un recorrido seguro y funcional desde la base hasta la cima del cerro.
2. La segunda línea corresponde a la dotación de mobiliario urbano, paisajismo y señalización turística e interpretativa, mediante la instalación de bancas, canecas y barandas metálicas, acompañadas de prados y especies nativas que refuerzan la sostenibilidad ambiental del sitio. Este componente se complementa con la implementación de señalética cultural y espiritual en puntos estratégicos del recorrido, mediante directorios y tótems informativos que orienten al visitante y fortalezcan la narrativa identitaria del cerro.
3. La tercera línea abarca la construcción del mirador principal y la instalación de redes técnicas, dentro de las cuales se incluye la adecuación de sistemas hidráulicos y sanitarios, el manejo de aguas lluvias, la instalación de redes eléctricas subterráneas y luminarias LED solares, así como labores finales de limpieza, disposición de escombros y entrega del espacio en óptimas condiciones de uso. Estas actividades garantizan que la infraestructura opere de manera eficiente, accesible y sostenible, consolidando al Cerro de las Tres Cruces como un hito turístico y cultural del municipio.

Todas las actividades se encuentran presupuestadas bajo un esquema de unidades funcionales completas, asegurando que cada entregable cumpla con los estándares de calidad técnica, pertinencia cultural y sostenibilidad ambiental establecidos en el proyecto. El valor total estimado asciende a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.000,00), incluyendo IVA, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y la interventoría.

9.2 Estado del Arte: Innovaciones y Mejores Prácticas en el Desarrollo de Productos Turísticos:

1. Infraestructura para la valorización cultural.

En la formulación de productos turísticos que buscan posicionar territorios con vocación espiritual, cultural y de naturaleza, ha cobrado gran importancia la creación de infraestructuras icónicas que refuercen la identidad del destino y funcionen como soportes de experiencias memorables. En este sentido, el proyecto "Mirador Cerro de las Tres Cruces – Etapa I" incorpora innovaciones inspiradas en referentes nacionales e internacionales de turismo religioso, de naturaleza y cultural:

- Construcción de un mirador panorámico en dos niveles, que actúa como ícono arquitectónico y espiritual, articulado al viacrucis y a las tradiciones religiosas locales. Este tipo de infraestructuras se asemeja a las implementadas en santuarios naturales y espirituales como el Cristo Redentor de Río de Janeiro (Brasil) y el Cerro del Tepeyac en Ciudad de México o la ciudad de Cali con Cristo Rey o el cerro de las tres cruces, donde las estructuras se convierten en símbolos de identidad y atracción turística.
- Desarrollo de un sendero peatonal bio-saludable con rampas accesibles, puntos de descanso y mobiliario urbano, que permite recorridos seguros y autoguiados. Esta estrategia dialoga con prácticas de turismo sostenible en sitios como el Camino de Santiago (España) o los senderos de Machu Picchu (Perú), donde la infraestructura facilita la accesibilidad y organiza los flujos de visitantes, preservando el entorno natural.
- Inclusión de señalética turística e interpretativa mediante tótems, mapas y directorios, que enriquecen la comprensión del visitante sobre el valor cultural y espiritual del cerro. Este enfoque se conecta con experiencias de turismo cultural en el Parque Arqueológico de San Agustín (Colombia) y el Qhapaq Ñan (Perú, Ecuador, Bolivia), donde la narrativa interpretativa refuerza el sentido de lugar y la apropiación cultural.
- Implementación de iluminación LED solar en el sendero, plazoletas y mirador, que convierte al cerro en un espacio atractivo y seguro tanto de día como de noche. Este recurso se inspira en modelos aplicados en corredores turísticos de naturaleza y cultura como el Cerro Monserrate en Bogotá o el Malecón

2000 en Guayaquil (Ecuador), donde la iluminación escénica potencia el atractivo nocturno y amplía la experiencia turística.

2. Estrategias artísticas y paisajísticas para la activación del espacio urbano

Las prácticas más exitosas en la consolidación de destinos turísticos culturales y de naturaleza subrayan la necesidad de integrar arte, paisajismo y sostenibilidad para generar entornos de alta calidad y experiencias memorables. En el caso de Roldanillo, el proyecto se fundamenta en:

- Intervenciones paisajísticas a lo largo del sendero bio-saludable y en las plazoletas de acceso y de la cima, con especies nativas y prados de bajo mantenimiento, que aportan frescura, colorido y sombra, al tiempo que favorecen la biodiversidad local y la sostenibilidad ambiental. Modelos similares se han implementado en parques lineales y corredores verdes de Medellín (Colombia), donde el paisajismo ha servido como estrategia de recuperación y ordenamiento del espacio natural y urbano.
- Construcción de plazoletas de transición y de contemplación, concebidas como nodos de descanso y encuentro social para visitantes y residentes, dotadas de mobiliario inclusivo y accesible. Esta estrategia se vincula con las tendencias del "placemaking" turístico, aplicadas en santuarios naturales y espacios de peregrinación como Monserrate (Bogotá), donde los espacios de estancia refuerzan la apropiación ciudadana y el valor cultural del sitio.
- Articulación del recorrido con el relato identitario del Cerro de las Tres Cruces, integrando elementos arquitectónicos, religiosos y culturales con la memoria espiritual del municipio. Este enfoque coincide con experiencias patrimoniales como el Camino de Santiago (España) o el Cerro del Tepeyac (México), donde la infraestructura se convierte en soporte de narrativas de fe y cultura.

Este planteamiento asegura que el mirador no se conciba únicamente como una obra de infraestructura física, sino como un instrumento de activación cultural, espiritual y turística, capaz de consolidar un relato visual y simbólico en torno a la identidad de Roldanillo. La combinación de iluminación escénica solar, mobiliario urbano accesible, paisajismo con especies nativas y señalética interpretativa ubica al proyecto "Mirador Cerro de las Tres Cruces – Etapa I" en sintonía con las tendencias actuales en el desarrollo de destinos turísticos sostenibles, fortaleciendo la experiencia del visitante y la competitividad territorial del municipio.

10. Análisis de Riesgo

Ver Anexo 2

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato y/o convenio, se establecen los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato y/o convenio que llegare a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, entiende por RIESGO todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y/o convenio y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. Dichos riesgos no equivalen a los que se encuentren cubiertos por el régimen de garantías o los imprevisibles. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y/o convenio para que sea asumido como riesgo.

9.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual. 2) Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato. 3) Celebración de convenios sin el lleno de los requisitos legales. 4) Riesgo de que no se firme el convenio. 5) Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual. 6) Cambio de legislación, de situación política. 7) Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva. 8) Desastres naturales (temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros. 9) Robo o indebida destinación de los materiales 10) Eventos ajenos que se presenten como asonada, huelgas, paros, reconocidos como tal por las autoridades competentes.

9.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas o guerras.

9.3. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

9.4. IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

11. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- **IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:**
 - Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional y Departamental a que haya lugar.

Impuestos y contribuciones por parte del Departamento.

Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificación rural	0,2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Depende de la entidad y del tipo de empresa.

Retefuente	Depende de la entidad y del tipo de empresa.
Impuesto de timbre (decreto No.0175 del 14 feb de 2025)	0,50%

Nota: en los convenios interadministrativos únicamente se aplica Estampilla Pro Deporte y Recreación 2,5%.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Contratación directa.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que conforme al artículo 2, numeral 4, literal c de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 92 y 95de la Ley 1474 de 2011, dado el carácter de las partes, necesidades y competencias de las mismas, es viable la celebración del convenio interadministrativo, tanto que el mismo se ajusta a la causal de contratación directa consagrada en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto N° 1082 de 2015.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, prevé la celebración de Convenios Interadministrativos, entre entidades pública, estableciendo que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.2.1. prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3.2.2. Artículo 209 Constitución Política de Colombia, establece que la Función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
3.2.3. Ley 80 de 1993. El presente proceso se adelanta con sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

3.2.4. El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, prevé la celebración de Convenios Interadministrativos, entre entidades pública,
3.2.5. Numeral 4, literal c del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Establece las modalidades de selección la contratación directa.
3.2.6. Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación Directa mediante CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

- **CÓDIGOS UNSPSC**

81101505: Ingeniería Estructural
72141510: Servicios de demolición
72141511: Servicios de excavación
72102902: Servicios de paisajismo

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500: Ingeniería Civil y Arquitectura.	81101505: Ingeniería Estructural
72000000: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72140000: Servicios de Construcción pesada	72141500: Servicios de preparación de tierras	72141510: Servicios de demolición
72000000: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72140000: Servicios de Construcción pesada	72141500: Servicios de preparación de tierras	72141511: Servicios de excavación
72000000: Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000: Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102902: Servicios de paisajismo

- **VALOR**

Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.552.000.000,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiera lugar, del valor del convenio serán aportados por El Departamento el Valle

del Cauca – Secretaría de Turismo por la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.532.000.000,00),** representados en recursos de la siguiente manera: **VIGENCIA 2025**, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($960.322.209)** amparado con el CDP No. 6400001157 de fecha 11 de septiembre del 2025 con aprobación Item:1 Valor: 960.322.209 COP Apropiación Presupuestal: 13110506/1118/2-320202005/3734001010010000/PI37-102412/1/2/01/08: REC CREDITO 1.4/SECRET DE TURISMO/Servicios de la cons/Viajate el Valle/Ejecutar las obras d Provecto: PI37-102412 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURISTICO DEL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI37-102412/1/2/01/08 Ejecutar las obras de intervención urbana e infraestructura en los municipios. Vigencia Futura. posición Presupuestaria: 2-320202005 Servicios de la construcción Cuenta Mayor: 5507051317, **VIGENCIA FUTURA,** por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($ 4.571.677.791)** amparados mediante ordenanza No 697 del dieciocho (18) de Julio del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO", y el aporte del convenido con la Alcaldía de Roldanillo es la **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)**, representados en especie de la siguiente manera:

PROFESIONAL	APOYO AL CONVENIO	VALOR MES	N° MESES	TOTAL
ARQUITECTO (A)	1) Apoyar en la supervisión técnica, financiera y administrativa de los contratos a ejecutarse dentro del marco del convenio interadministrativo. 2) Participar en comités técnicos de los contratos a ejecutarse dentro del marco del convenio interadministrativo. 3) Apoyar en la coordinación de documentación, requerimientos y presupuestos de los contratos a ejecutarse dentro del marco del convenio interadministrativo.	$2.500.000	8	$20.000.000
Total de los aportes de contrapartida				$20.000.000

- **FORMA DE DESEMBOLSO**

La Secretaría de Turismo, desembolsará su aporte de la siguiente manera: **1). UN PRIMER DESEMBOLSO**, por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($960.322.209,00**) M/L IVA INCLUIDO una vez formalizado el convenio y cumplidos

TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($960.322.209,00) M/L IVA INCLUIDO una vez formalizado el convenio y cumplidos los requisitos contractuales y legales exigidos, incluyendo la aprobación del cronograma y la entrega de los documentos técnicos que soporten la ejecución de la obra y la interventoría. **2). UN SEGUNDO DESEMBOLSO,** Por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($4.571.677.791,00) M/L** IVA incluido, En el mes de Febrero del 2026, previa revisión y aprobación de avances de obra, cumplimiento de cronograma y la entrega de los documentos técnicos que soporten la ejecución de la obra y la interventoría.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde inicio de la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II hasta el día 31 de diciembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

El proyecto "**MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I**" constituye una intervención de infraestructura urbana y turística de significativa complejidad técnica, que exige un enfoque de ejecución planificado y articulado en el tiempo. Esta obra, por su naturaleza y alcance, integra actividades que van más allá de una simple adecuación del espacio público, al contemplar procesos de renovación urbana, construcción de andenes y plazoletas, instalación de mobiliario urbano temático, implementación de sistemas de iluminación LED, arborización y paisajismo, reposición de redes técnicas y ejecución de procesos de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

En ese sentido, se hace necesario estructurar el proyecto con un horizonte que garantice la disponibilidad y continuidad de los recursos, teniendo en cuenta que se trata de la primera etapa de un corredor urbano integral que, en su conjunto, demanda inversiones plurianuales. Este escenario implica la utilización del instrumento de vigencias futuras ordinarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 y la normativa presupuestal aplicable al nivel territorial.

El uso de vigencias futuras ordinarias se convierte en un mecanismo clave de planeación financiera responsable, al permitir:

- Asegurar la continuidad del proyecto integral del **Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I**, evitando interrupciones o dilaciones en el paso de una vigencia fiscal a otra.

- Prevenir fraccionamientos contractuales que vulneren los principios de planeación, eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Diseñar procesos contractuales integrales que incluyan tanto la ejecución física de la obra como la supervisión y la interventoría que garanticen su calidad.
- Evitar sobrecostos y retrasos derivados de la discontinuidad presupuestal, fortaleciendo la eficiencia en la inversión pública.
- Garantizar que la obra se ejecute bajo estándares técnicos, jurídicos y financieros sostenibles, consolidando así la competitividad turística del municipio de Roldanillo en el norte del Valle del Cauca.

Desde la óptica de la gestión pública y la inversión territorial, la estructuración de compromisos financieros a futuro permite al municipio de Roldanillo proyectar recursos de manera ordenada, armonizando el ciclo presupuestal con el ciclo de ejecución real de un proyecto que, por su alcance integral, supera un solo ejercicio fiscal y se desarrolla en etapas técnicamente secuenciales. De esta manera, se garantiza que la ejecución de la Etapa I del Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces no se conciba como un esfuerzo aislado, sino como el inicio de un corredor urbano temático que requerirá fases posteriores para su consolidación total.

Con ello, se da cumplimiento al principio de sostenibilidad fiscal y se fortalece la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones tanto del Plan de Desarrollo Municipal como del Plan de Desarrollo Departamental "Liderazgo que Transforma 2024–2027", en la línea estratégica "Valle biodiverso, cultural e inclusivo", que contempla la promoción de infraestructura turística como motor de desarrollo regional.

En este contexto, la adopción del instrumento de vigencia futura ordinaria para el proyecto "Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I" resulta no solo jurídicamente viable, sino técnica, financiera y administrativamente necesaria. Su utilización asegura que la inversión pública se materialice bajo criterios de eficiencia, transparencia, continuidad y planeación responsable, permitiendo que los recursos estén disponibles de manera oportuna, que la ejecución no sufra interrupciones y que se cumpla el propósito estratégico de la intervención: transformar el acceso urbano, consolidar la identidad vitivinícola y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Roldanillo.

El desarrollo del **Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I** constituye un proyecto que no puede completarse en un único ejercicio fiscal debido a la magnitud de las obras involucradas, que integran procesos de urbanismo, paisajismo, iluminación escénica, reposición de redes técnicas y mobiliario urbano temático. Un proyecto de esta naturaleza exige que los recursos no se concentren únicamente en una vigencia fiscal, sino que se distribuyan de manera adecuada en varias anualidades, evitando suspensiones o retrasos en la continuidad de las obras. El

instrumento de vigencia futura ordinaria permite así comprometer vigencias posteriores y asegurar una ejecución fluida, escalonada y sin contratiempos, garantizando que el bulevar avance de forma progresiva hasta consolidarse como el principal referente de enoturismo urbano en el norte del Valle del Cauca.

Por lo anterior la Honorable Asamblea Departamental mediante ordenanza No 697 del dieciocho (18) de Julio del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO" valor aprobado para la Secretaría de Turismo por un total de ($24.000.000.000). Asegurando así el valor de ($ 4.571.677.791,00) para la vigencia 2026 necesaria para la continuidad del proyecto "MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I"

La asignación anticipada de recursos a través del instrumento de vigencia futura ordinaria no solo garantiza la ejecución continua de proyectos estratégicos de infraestructura urbana y turística como la **"MIRADOR DEL CERRO DE LAS TRES CRUCES – ETAPA I"**, sino que además constituye un mecanismo de optimización en el uso del erario, en concordancia con los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, sostenibilidad fiscal y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

La utilización de vigencias futuras ordinarias en el marco del proyecto del **Mirador Del Cerro De Las Tres Cruces – Etapa I** permite entonces:

- Evitar retrasos y sobrecostos derivados de la desfinanciación en etapas críticas de la obra.
- Prever con responsabilidad la contratación de personal, bienes y servicios requeridos para la ejecución integral del proyecto.
- Diseñar procesos contractuales integrales, técnica y financieramente coherentes, que aseguren sostenibilidad fiscal.
- Ejecutar el gasto público de manera continua, eficiente y en línea con el cronograma establecido para la Etapa I y las fases posteriores del corredor.
- Cumplir con el principio de planeación consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 489 de 1998, garantizando que la inversión se traduzca en resultados efectivos y sostenibles para la comunidad.

- **GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las

Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Este tipo de convenios, al celebrarse entre entidades estatales, no generan un traslado de riesgo a un contratista particular, sino que implican la concurrencia de esfuerzos administrativos, técnicos o financieros para el cumplimiento de fines públicos comunes.

La exigencia de garantías resulta improcedente en este escenario, en tanto las partes intervinientes gozan de presunción de idoneidad y responden con su patrimonio público ante eventuales incumplimientos, bajo la vigilancia de los organismos de control fiscal, disciplinario y patrimonial. En virtud de lo anterior, y atendiendo a la naturaleza propia de los convenios interadministrativos, no se solicitarán garantías dentro del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca no exigirá al ejecutor la constitución de la garantía

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Para constancia de lo anterior se firma a los (25) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Comité Estructurador del Proceso.

JOSE LUIS RENGIFO CASTRO
Rol Jurídico
Abogado Especializado - Contratista

JUAN DAVID MCBROWN HERNÁNDEZ
Rol Técnico
Líder de programa

JORGE ENRIQUE TAMAYO
Rol Financiero
Profesional Especializado

Vo. Bo. MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

REFERENCIAS Y FUENTE DE CONSULTA EN EL ESTUDIO

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: https://www.mincit.gov.co/
- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ANC)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) http://www.dnp.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN (SECOP): http://www.contratos.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c
- Sistema de Información Turística del Valle del Cauca https://siturvalle.com/